JARDIN INFANTIL COLOR KIDS



PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE ACCIDENTES

“TERRITORIOS LIBRES DE ACCIDENTES”

BOGOTA D.C/ 2024

Contenido



1

INTRODUCCIÓN 4

OBJETIVO GENERAL 5

OBJETIVOS ESPECIFICOS

PLANO DE RIESGOS DE ACCIDENTES DEL JARDIN INFANTIL COLOR KIDS

LISTA DE CHEQUEO DE ACCIDENTES DEL JARDÍN COLOR KIDS 10

DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN CON LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL JARDIN COLOR KIDS. 16

PROMOCION DE GESTION DE RIESGOS CON LAS FAMILIAS 19

RESPUESTA A LOS ACCIDENTES 20

RECUPERACION 21

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTES POR INCENDIO 22

MEDIDAS DE PREVENCIÓN POR ELECTROCUCION 48

DESCARGAS ELECTRICAS 48

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR 51

GAS NATURAL O PROPANO 51

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR INTOXICACIÓN CON SUSTANCIAS PELIGROSAS 53

Como Prevenir los accidentes por intoxicación. 54

Para prevenir accidentes por intoxicación de productos químicos 54

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR 55

CAÍDA DE MOBILIARIO 55

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR 57

CAÍDAS EN VENTANAS 57

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR 59

CAÍDAS POR ESCALERAS 59
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR 61
CAIDA EN PISOS 61
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR 66
AREA DE LAVA-COLAS 66
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE EN COCINA 69
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE RESPECTO AL COMEDOR Y ALIMENTOS CALIENTES 72
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE EN 74
AREA RECREATIVA 74
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR 77
USO DE JUGUETES 77
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR INMERSIÓN 81
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE EN 84
AREA DE SERVICIOS SANITARIOS 84
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO 87
MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES CAUSADOS POR ANIMALES: 91
MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE BRONCOASPIRACIÓN DURANTE LA HORA DEL SUEÑO 93

INTRODUCCIÓN

El plan de gestión del riesgo de accidentes del jardín Color Kids, surge como una estrategia en el marco de la prevención de accidentes que pueden ocurrir dentro o fuera de la unidad operativa teniendo en cuenta como lo indica la SDIS con respecto a la dimensión no intencional de la violencia, es decir qué; Es ejercida de manera independiente a la voluntad humana, pero corresponde a formas de descuido y negligencia por parte de las personas adultas, en esta dimensión se encuentran los accidentes (SDIS, 2010). Por ende, los accidentes son eventos o sucesos no intencionales cuya ocurrencia es repentina o súbita y puede causar daño a quien o a quienes los sufren. Independientemente de sus consecuencias o la gravedad del daño que puedan causar, todo accidente es previsible y por tanto se puede evitar en más del 90% de los casos (Secretaría Distrital de Salud, 2009).

Los accidentes son evitables porque obedecen a causas concretas que se pueden identificar y que generalmente son multifactoriales, ya que constituyen una serie de eventos combinados, interrelacionados o conectados entre sí, como se ilustra en el modelo causa – efecto.

Este documento en su contiendo desarrolla la planeación, ejecución y seguimiento de acciones que permiten al Jardín Infantil conocer los riesgos de accidentes que puedan afectar la seguridad de las niñas y niños durante el desarrollo de las actividades realizadas dentro y fuera de sus instalaciones, incluyendo la promoción de estrategias para la gestión de riesgos de accidentes con las familias, además retoma las medidas necesarias para generar conciencia de dichos accidentes , evitando que se generen, reducirlos cuando existen, atenderlos y recuperarse según corresponda para ello utilizamos una lista de chequeo para la identificación de riesgos es la Lista de chequeo para la gestión de riesgos de accidentes, el cual es un instrumento cualitativo. La lista de chequeo está compuesta por trece grupos que corresponden a los accidentes que se presentan con mayor frecuencia en niñas y niños de primera infancia, cada uno de estos grupos contienen las condiciones, situaciones inseguras o peligros que aumentan la ocurrencia de estos accidentes (columna denominada “riesgo”). En seguida se encuentra un espacio compuesto

por tres columnas que le permiten al adulto cuidador evaluar si la situación se presenta, no se presenta o no aplica, permitiendo tener una mayor percepción y conocimiento de los riesgos, siendo un insumo básico para reducir

OBJETIVO GENERAL

Formular un plan de gestión de accidentes que promueva la acción oportuna ante situaciones que puedan generar algún tipo de riego al bienestar de las niñas y niños, dentro y fuera de la unidad operativa y de esta forma prevenir los accidentes o mitigar las posibles consecuencias de dichos accidentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un diagnóstico de las instalaciones del jardín para determinar los posibles espacios que pueden representar zonas de riego para el bienestar de las niñas y niños, familias y personal de talento humano.

- Realizar y diligenciar de forma mensual una lista de chequeo que permita identificar, analizar y evaluar las condiciones de seguridad de las instalaciones del jardín, niñas, niños, familias y personal de talento humano.

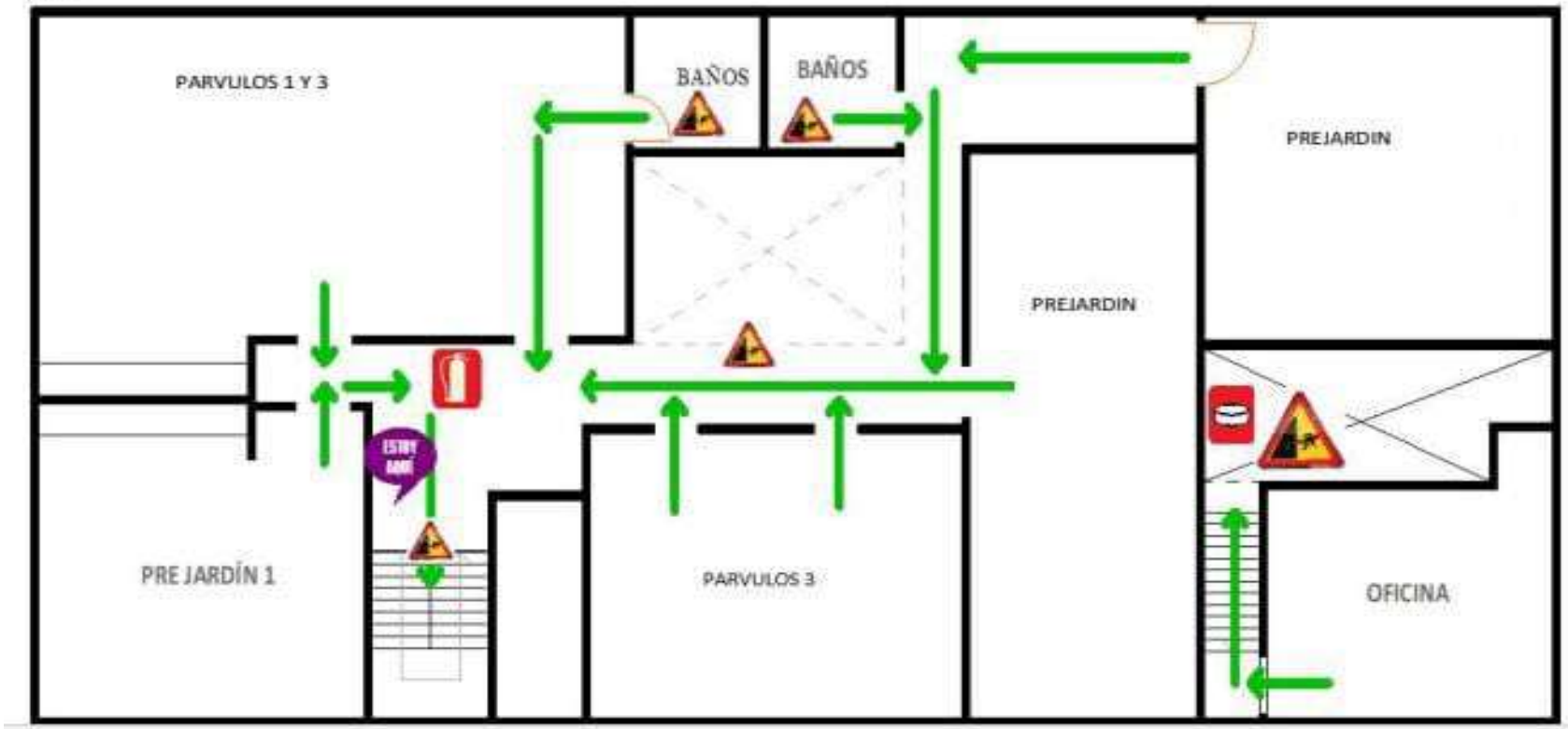
- Implementar medidas de prevención y mitigación con antelación para reducir los peligros, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las niñas y niños. Con el fin de evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse.

- Establecer estrategias de atención y respuesta en caso de presentarse una situación de riesgo y emergencia y de esta forma disminuir el grado de afectación de las niñas, niños, personal de talento humano y familias.


BOGOTÁ
PLANO DE EMERGENCIAS
Jardín Infantil Color Kids
Nombre: Jardín Infantil Color Kids
Primer piso
Localidad: Fontibón
Escala 1:80
SALON
SALON
SALON
SALA MATERNA 1 Y 2
CAMINADORES 1 Y 2
ENTRADA PRINCIPAL
BAÑOS
BAÑOS
CONVENCIONES
RUTA DE EVACUACIÓN
EXTINTOR
TABLERO ELECTRICO
PUNTO DE ENCUENTRO
DETECTOR DE HUMO
CAMILLA
INMERSIÓN
AHOGAMIENTO
SALIDA DE EMERGENCIA

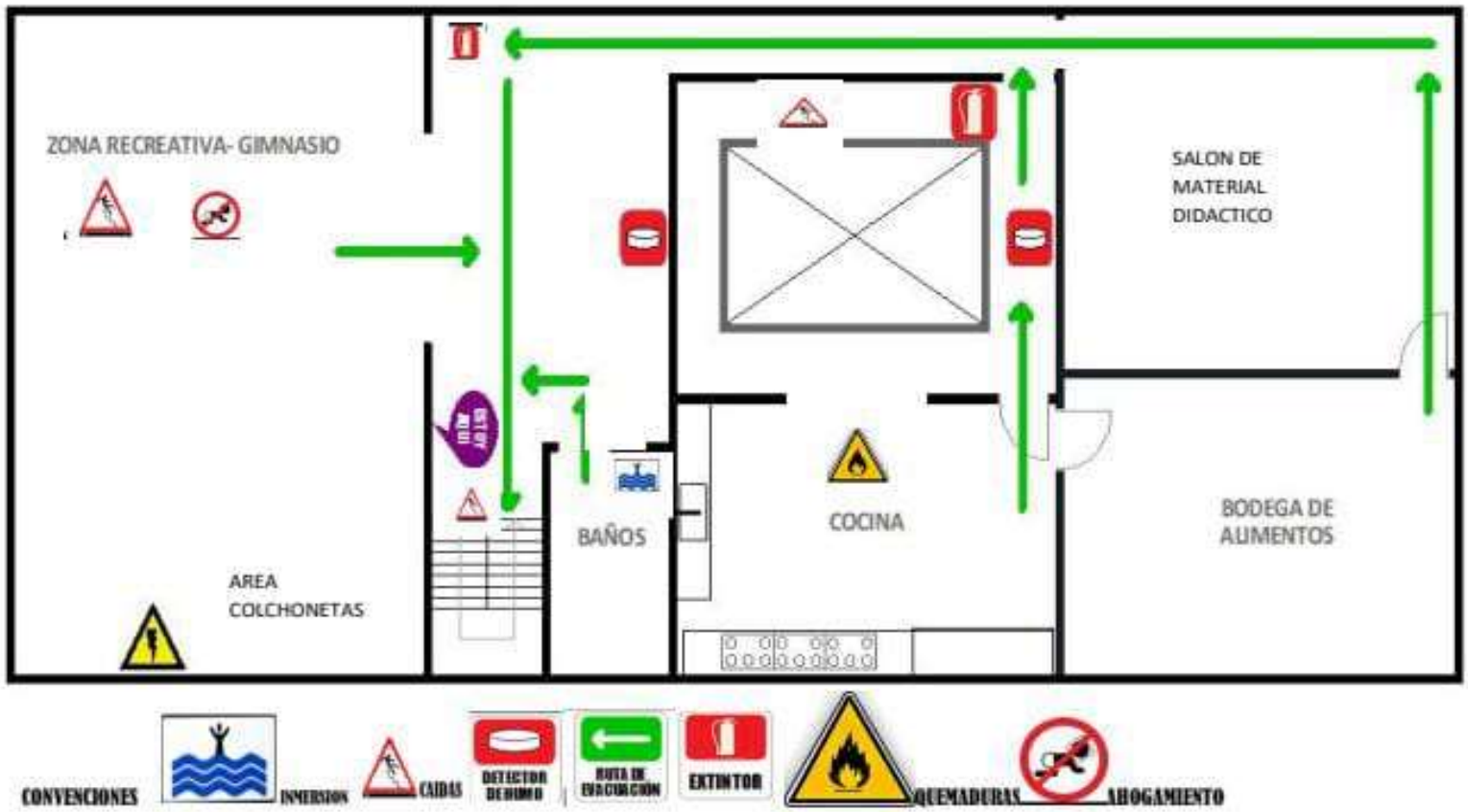
PLANOS DE EMERGENCIA

Nombre: Jardin Infantil Color Kids | **Segundo Piso** | **Localidad: Fontibón** | **Escala 1:80**



PLANOS DE EMERGENCIAS

Nombre: Jardín Infantil Color Kids | **Tercer Piso** | **Localidad: Fontibón** | **Escala 1:80**



LISTA DE CHEQUEO DE ACCIDENTES DEL JARDÍN COLOR KIDS

RIESGOS	SI	NO	N/A	SOLUCIONES	FECHA LIMITE	Cumplimiento o estado de avance delas soluciones	Correcciones respecto a lo planeado
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INCENDIO							
Tener cerca a fuentes de calor productos inflamables como, thinner, Varsol, entre otros.		X					
Permitir a la niñas y niños jugar con fuentes de ignición como, fósforos, encendedores, entre otros		X					
Tener instalaciones eléctricas improvisadas		X					
Tener conexiones eléctricas, enchufes y cables que pueden causar corto circuito		X					
Tener de velas y veladoras		X					
CONCIONES RELACIONADAS POR ACCIDENTE POR DESCARGA ELECTRICA							
Equipos eléctricos cerca de fuentes de agua (lavaderos, lavamanos, etc.).		X					
Tomas eléctricas sin polo a tierra		X					
Tomas eléctricas con sobrecarga		X					
Tener instalaciones eléctricas improvisadas		X					
Tener cables, tomas eléctricas y demás líneas de conducción eléctrica al alcance de las niñas y niños Tener tomas eléctricas en desuso sin sellamiento, ni protección		X					

Tener concertinas o circuitos eléctricos cerca de las zonas recreativas		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR USO INADECUADO DE GAS NATURAL O GLP.							
alta de mantenimiento periódico a gasodomésticos y sus conexiones por personal especializado.		X					
Poca o nula ventilación en lugares donde se ubican elementos que funcionan con gas.		X					
Dejar abierta la llave de paso del gas en estufa, calentador o secadora después de usarlos.		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR INTOXICACIÓN							
Medicamentos al alcance de las niñas y niños		X					
Uso de juguetes revestidos con pintura que contiene plomo		X					
Almacenar en envases de alimentos, bebidas o sin etiqueta sustancias empleadas para el aseo		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños sustancias empleadas para el aseo		X					
No revisar la fecha de vencimiento de los alimentos		X					
No revisar la apariencia de embutidos y productos cárnicos antes de ser consumidos		X					
No conservar la cadena de frío de los alimentos		X					
Inadecuadas prácticas de higiene personal por las personas que manipulan los alimentos		X					
Fallas en los procesos de cocción o calentamiento de los alimentos		X					
Preparación de alimentos con materias primas alteradas que llevan microorganismos a la cocina y originan contaminación cruzada		X					

Inadecuadas prácticas de limpieza y desinfección de instalaciones, equipos y utensilios de la cocina		X					
Inadecuadas prácticas de almacenamiento de alimentos		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAÍDA DE ALTURA							
Falta de supervisión y acompañamiento de calidad a las niñas y niños durante los juegos		X					
Ausencia de barandas en ventanas y balcones		X					
Acceso a zonas elevadas sin protección o deficiente protección (azoteas, balcones, paredes elevadas, ventanas y cornisas.		X					
Mobiliario ubicado cerca de ventanas donde las niñas y niños puedan trepar		X					
Mobiliario que permita ser escalable para las niñas y niños	X						
Ventanas sin topes o rejas que impidan el paso de las extremidades de las niñas y niños		X					
Escaleras con barandas que permiten ser escaladas, trepadas o atravesadas por las niñas y niños		X					
Escaleras que permiten ser usadas por las niñas y niños sin el acompañamiento de un adulto Escaleras sin pasamanos, ni barandas		X					
Tapetes o elementos deslizantes en las escaleras		X					
Escaleras sin cinta antideslizante		X					
Poca o nula iluminación		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE CAIDA							
Mobiliario que supera el metro de altura sin asegurar		X					
Mobiliario con puntas y filos		X					

Objetos colgantes o dispuestos en las paredes sin acompañamiento de calidad de un adulto cuidador durante los juegos de las niñas y niños.		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR HERIDAS CON OBJETOS CORTOPUNZANTES							
Muebles con esquinas punzantes o cortantes a la altura de las niñas y niños		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños objetos como cuchillas, cuchillos, bisturís, tijeras sin punta roma o afilada y herramientas de punta aguda.		X X					
Permitir a las niñas y niños el uso de útiles con punta aguda		X					
Permitir a las niñas y niños jugar transportando elementos de vidrio, herramientas o útiles de punta aguda		X					
No guardar herramientas, cuchillos y tijeras con las puntas hacia dentro en los cajones		X					
Usar platos o vasos rotos o desportillados para comer o beber		X					
Ubicar plantas con hojas puntiagudas y espinosas en las zonas en que permanecen las niñas y niños		X					
dejar vidrios rotos en ventanas y puertas		X					
No guardar las herramientas o elementos de jardinería en un lugar con acceso restringido para las niñas y niños.		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR QUEMADURAS							
No verificar, ni regular la temperatura del agua antes y durante el baño de las niñas y niños en bañeras o duchas		X					
No restringir el acceso de las niñas y niños a cocinas o zonas de planchado de ropa		X					

Dejar al alcance de las niñas y niños elementos como fósforos y encendedores		X					
Manipular la olla a presión en presencia de las niñas y niños		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños alimentos y líquidos calientes		X					
Dejar al alcance de las niñas y niños líquidos inflamables		X					
Permitir que las niñas y niños jueguen al sol sin aplicarles protector solar		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR BRONCOASPIRACIÓN							
Acostar al bebe boca arriba después de ser alimentado		X					
No usar colchones anti reflujo con bebes que tienen reflujo		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR ASFIXIA							
Permitir que las niñas y niños jueguen con bolsas plásticas		X					
Permitir que las niñas y niños se lleven a la boca objetos que puedan ser ingeridos		X					
No enseñar a las niñas y niños a masticar bien los alimentos		X					
Permitir a las niñas y niños jugar o correr mientras están comiendo o bebiendo		X					
Permitir a las niñas y niños menores de tres años comer alimentos de diámetro pequeño, como, maní, habas,		X					
Permitir a las niñas y niños usar juguetes con pilas o que puedan desarmarse en piezas pequeñas.		X					
Obligar a comer a las niñas y niños cuando están llorando		X					
Usar chupos o teteros, en vez de suministrar la leche materna con cucharita		X					

CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES DE ASFIXIA POR INMERSIÓN							
No contar con protección para prevenir entrampamientos		X					
No restringir el acceso de las niñas y niños a piscinas, estanques, tanques, albercas o depósitos de almacenamiento de agua.		X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR MORDEDURAS Y PICADURAS DE ANIMALES							
No enseñar a las niñas y niños a no molestarlos, provocar y respetar a los animales.		X					
Tener perros cerca a las niñas y niños sin bozal, especialmente cuando se trata de razas agresivas		X					
Correr ante los ladridos de un perro		X					
Invadir el espacio de un perro ante la usencia de sus dueños		X					
Provocar la conducta agresiva de los animales al retirarles la comida cuando se están alimentando o agrediéndolos.		X					
No mantener al día el esquema de vacunación de las macotas		X					
No aplicar a las niñas y niños repelente contra insectos en épocas invernales		X X					
CONDICIONES RELACIONADAS CON ACCIDENTES POR MORDEDURAS DE NIÑO A NIÑO							
No supervisar y acompañar a las niñas y niños de manera permanente		X					
No suministrar a las niñas y niños elementos seguros para aliviar el dolor de la dentición		X					

No enseñar a las niñas y niños a emplear palabras o sonidos para expresar sentimientos o necesidades		X					

DESARROLLO DE CAPACIDADES DE AUTOPROTECCIÓN CON LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL JARDIN COLOR KIDS.

(ACTIVIDADES CON LAS NIÑAS Y NIÑOS PARA FORTALECER Y APROPIAR PRÁCTICAS Y COMPORTAMIENTOS PARA ANTICIPARSE A EVENTOS O SITUACIONES QUE PUEDAN CAUSARLES DAÑO)

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHAS PROYECTADAS PARA LA REALIZACIÓN	FECHA EN LA QUE SE REALIZÓ	EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Plan de gestión del riesgo medidas para reducir riesgo de accidentes por incendio	**Mayo**	**28/05/2024**	
*Socialización de plan de gestión del riesgo medidas de prevención por electrocución descargas eléctricas *Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de bronco aspiración durante la hora del sueño	**junio**	**04/06/2024**	

*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir el riesgo de accidente por gas natural o propano	**JULIO**	**16/07/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir el riesgo de accidente por intoxicación con sustancias peligrosas	**JULIO**	**23/07/2024**	

*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por caída en ventanas.	**AGOSTO**	**06/08/2024**	
*Plan de gestión del riesgo socialización de medidas para reducir el riesgo de accidente de transito	**AGOSTO**	**23/08/2024**	
*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por inmersión	**AGOSTO**	**27/08/2024**	

*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por caída en lava colas.	**SEPTIMBRE**	**03/09/2024**	
* plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes en cocina	**SEPTIEMBRE**	**10/09/2024**	

* plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes respecto al comedor y áreas calientes	**SEPTIEMBRE**	**24/09/2024**	
*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por uso de juguetes	**OCTUBRE**	**15/10/2024**	
*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidente en área de servicios sanitarios	**OCTUBRE**	**22/10/2024**	

*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por incendio	**NOVIEMBRE**	**05/11/2024**	

*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por electrocución descargas eléctricas	**NOVIEMBRE**	**12/11/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidente por bronco aspiración durante el sueño	**NOVIEMBRE**	**21/11/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidente por intoxicación con gas natural o propano	**NOVIEMBRE**	**26/11/2024**	

PROMOCION DE GESTION DE RIESGOS CON LAS FAMILIAS

(ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA IMPORTANCIA DE LA GESTION DE RIESGOS DE ACCIDENTES EN LA PROTECCION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS).

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	FECHAS PROYECTADAS PARA LA REALIZACIÓN	FECHAS EN LAS QUE SE REALIZÓ	EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES
*Plan de gestión del riesgo medidas para reducir riesgo de accidentes por incendio	**MAYO**	**28/05/2024**	
*Socialización de plan de gestión del riesgo medidas de prevención por electrocución descargas eléctricas	**JUNIO**	**04/06/2024**	

*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de bronco aspiración durante la hora del sueño	**JUNIO**	**25/06/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir el riesgo de accidente por gas natural o propano	**JULIO**	**23/07/2024**	
*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por caída de mobiliario	**JULIO**	**30/07/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por caída en ventanas.	**AGOSTO**	**06/08/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir el riesgo de accidente de transito	**AGOSTO**	**23/08/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de	**AGOSTO**	**27/08/2024**	

medidas para reducir riesgos de accidentes por inmersión			
*plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por caída en lava colas	**SEPTIEMBRE**	**03/09/2024**	
* plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes en cocina	**SEPTIEMBRE**	**10/09/2024**	
* plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes respecto al comedor y áreas calientes	**SEPTIEMBRE**	**24/09/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes en área recreativa.	**OCTUBRE**	**01/10/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por uso de juguetes	**OCTUBRE**	**15/10/2024**	

* Socialización de medidas para reducir riesgos de accidente en área de servicios sanitarios	**OCTUBRE**	**22/10/2024**	
*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por incendio	**NOVIEMBRE**	**05/11/2024**	
*Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidentes por electrocución descargas eléctricas	**NOVIEMBRE**	**12/11/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidente por bronco aspiración durante el sueño	**NOVIEMBRE**	**21/11/2024**	
* Plan de gestión del riesgo Socialización de medidas para reducir riesgos de accidente por intoxicación con gas natural o propano	**NOVIEMBRE**	**26/11/2024**	
* Plan de gestión del riesgo en caso de quemadura por pólvora	**DICIEMBRE**	**3/12/2024**	

PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA A LOS ACCIDENTES EN EL JARDIN INFANTIL COLOR KIDS

- Inmediatamente ocurra el accidente se realizará la activación de póliza y alternamente se informará a los padres de familia para que se acerquen inmediatamente al jardín
- La maestra registrará en el formato de llamada (**anexo 3)** la comunicación con los padres y de manera detallada en el formato de novedad **(anexo 4)** todo lo ocurrido, determinando la hora, el espacio y el evento en el cual ocurre el accidente.
- En cuanto el padre, madre o acudiente lleguen se trasladarán inmediatamente al lugar que la aseguradora haya asignado para la atención del niño o niña
- En caso de que la familia considere que no es necesario dicho traslado, se levantará un acta en la que conste que se le suministró la información a la familia, tanto del evento ocurrido como del uso de la póliza de accidentes y así mismo se dejará que dicho traslado no se hace efectivo por solicitud y bajo la responsabilidad de la familia.
- En caso de que el traslado sea efectivo y al niño se le formule un medicamento se seguirá el protocolo establecido por la aseguradora.
- Posterior al accidente, diariamente se registrará novedad del niño o la niña realizando seguimiento al estado físico y emocional del niño a causa el evento ocurrido y se realizará cierre de dicho proceso una vez se pueda constatar que esta situación fue superada. (anexo 5)
- Este evento será notificado mediante el registro en la plataforma LIME-SURVEY, registro de accidentes.



ACCIDENTES PERSONAL GENERACION POS.(INN)
Nro.3100019892-0

SUCURSAL | FECHA DE EXPEDICIÓN | VIGENCIA DEL SEGURO | TIPO DE DOCUMENTO

DATOS TOMADOR

NOMBRE SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL — DOCUMENTO

DIRECCIÓN CRA 7 Nº 32-16 — CIUDAD BOGOTA — TELÉFONO

ASEGURADOS LOS DESIGNADOS POR EL TOMADOR DEL COLECTIVO — BENEFICIARIOS LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO Y LOS DE LEY

PLANES CONTRATADOS

PLANES	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA ASEGURADOS
Muerte Accidental	$ 10.000.000,00	$ 0,00
Incapacidad por Integridad por Accidente	$ 10.000.000,00	$ 0,00
Gastos Médicos	$ 10.000.000,00	$ 0,00
Incapacidad Total y Permanente por Accidente	$ 10.000.000,00	$ 0,00
Muerte Conductor	$ 10.000.000,00	$ 0,00
Muerte por Desmembración por Accidente	$ 10.000.000,00	$ 0,00

Prima Estimada Anual A Pagar $0

VIGENCIA DESDE LAS DOCE HORAS DEL 16 DE MARZO DE 2023 HASTA LAS DOCE HORAS DEL 31 DE MARZO 2023

Cláusulas y Condiciones Particulares

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y PARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

INTERMEDIARIOS | DISTRIBUCIÓN

CLAVE	NOMBRE	% PART.	ANEXO	CLAVE/AGENCIA	% PART.
0100000000	SEGUROS POSITIVA S.A. LOS COMERCIANTES DE SEGUROS	100%	1 A13	POSITIVA Las Personas C.A. Compañía de Seguros	40% 40%

FIRMA POSITIVA — FIRMA DEL TOMADOR

BOGOTA COMERCIANTES Transversal 33 Bis Nº 73 Oficina 206 - 11001 - BOGOTA



ACCIDENTES PERSONAL GENERACION POS.(INN)
Nro.3100019892-0

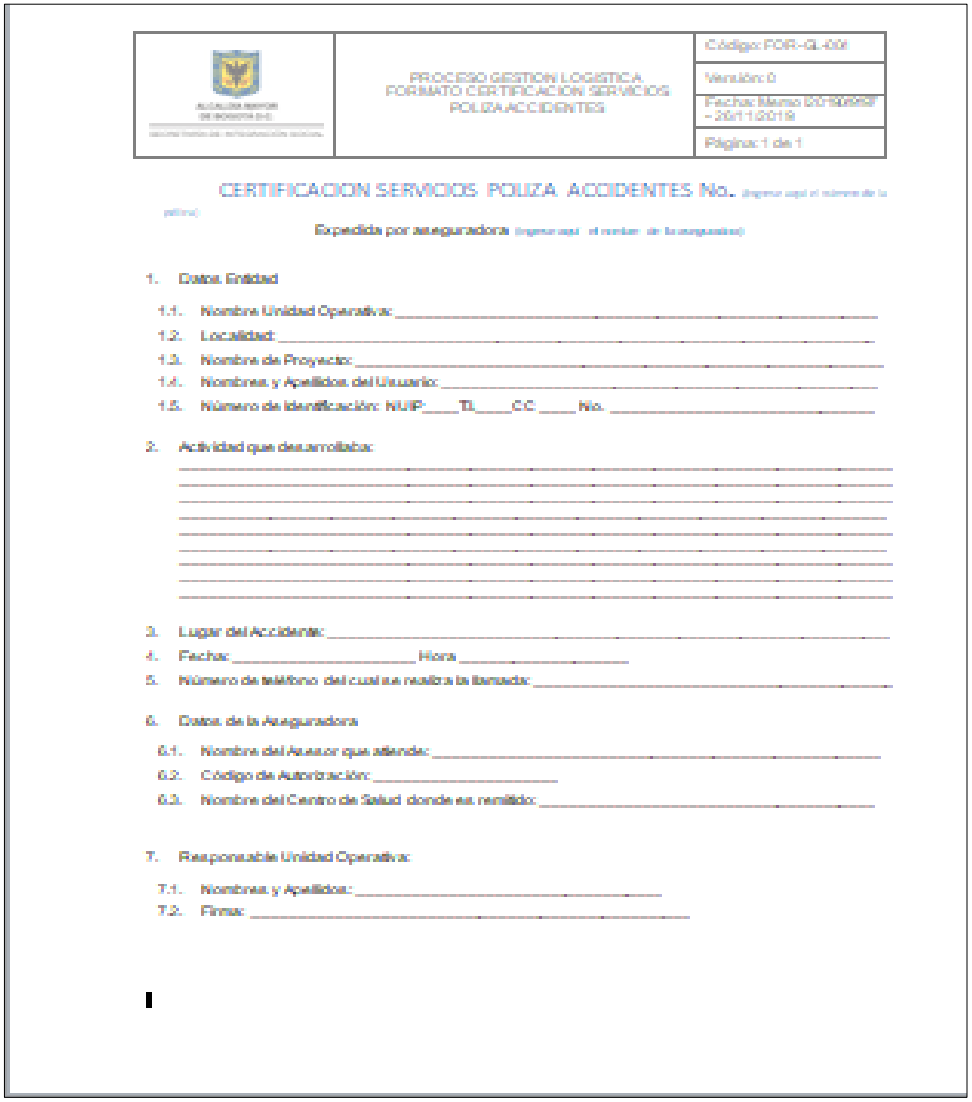
SUCURSAL | FECHA DE EXPEDICIÓN | VIGENCIA DEL SEGURO | TIPO DE DOCUMENTO

PLANES CONTRATADOS

PLANES	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA ASEGURADOS

BOGOTA COMERCIANTES Transversal 33 Bis Nº 73 Oficina 206 - 11001 - BOGOTA

Anexo 1 y 2



	PROCESO GESTION LOGISTICA FORMATO CERTIFICACION SERVICIOS POLIZA ACCIDENTES	Código: FOR-GL-001
		Versión: 0
		Fecha: Marzo 07/2007 - 26/11/2018
		Página: 1 de 1

CERTIFICACION SERVICIOS POLIZA ACCIDENTES No. (Ingresar aquí el número de la póliza)

Expedida por aseguradora (Ingresar aquí el nombre de la aseguradora)

1. Datos Entidad

1.1. Nombre Unidad Operativa: _____

1.2. Localidad: _____

1.3. Nombre de Proyecto: _____

1.4. Nombres y Apellidos del Usuario: _____

1.5. Número de Identificación: NUIP:____TI.____CC.____No. _____

2. Actividad que desarrollaba:

3. Lugar del Accidente: _____

4. Fecha: _____ Hora _____

5. Número de teléfono del cual se realiza la llamada: _____

6. Datos de la Aseguradora

6.1. Nombre del Asesor que atiende: _____

6.2. Código de Autorización: _____

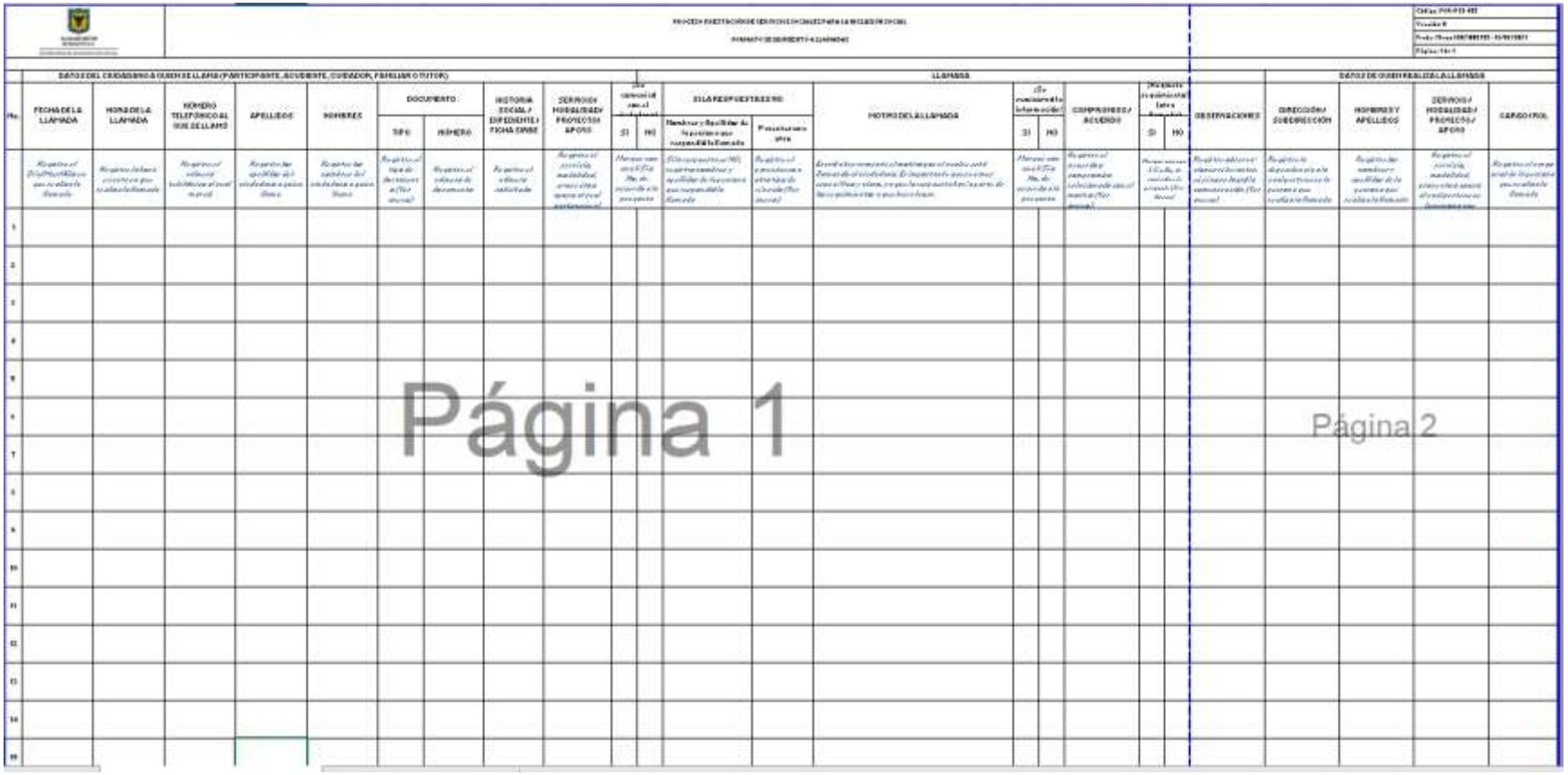
6.3. Nombre del Centro de Salud donde es remitido: _____

7. Responsable Unidad Operativa:

7.1. Nombres y Apellidos: _____

7.2. Firma: _____

Anexo 3



Anexo 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO REGISTRO DE NOVEDADES	Código: FOR-PSS-309 Versión: 0 Fecha: Memo I2021015300 - 20/05/2021 Página: 1 de 2

LOCALIDAD _____ UNIDAD OPERATIVA: _____ RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA: _____

NIVEL: _____ NUIP: _____ NIÑA O NIÑO: _____

MADRE/PADRE/CUIDADOR DE LA NIÑA O EL NIÑO: _____

ACUDIENTE PRINCIPAL: _____ PROFESIONAL ENCARGADO DEL NIVEL: _____

TIPO DE NOVEDAD			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Se realizó activación de póliza: SI _____ NO _____	Se realizó activación de ruta: SI _____ NO _____
FECHA	HORA	LUGAR	DESCRIPCIÓN DE NOVEDAD											

PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Objeto del seguro

Amparar a las personas usuarios/as pertenecientes o vinculadas a los diferentes proyectos de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, entre otros, sin estar limitados, a los relacionados a continuación:

Desarrollo Integral desde la gestación hasta la adolescencia
Una ciudad para las familias
Por una ciudad Incluyente y sin barreras
Prevención y atención al fenómeno de habitabilidad en la calle.
Envejecimiento digno; activo y Feliz
Distrito Diverso
Bogotá te nutre
Distrito joven
Viviendo el territorio

Grupo asegurado

Todo el personal vinculado a los programas de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Asegurados:

Personal vinculado a los Programas de la Secretaria Distrital de Integración Social, que son aproximadamente 140.000 personas.

Modalidad de Póliza:

La cobertura de la póliza operará solo por casos o eventos relacionados con hechos accidentales, únicamente en el horario en que estén presentes en la actividad académica o actividades propias misionales de la Entidad.

Las actividades de los programas de atención se pueden desarrollar dentro de las 24:00 horas del día, la cobertura de la póliza solo será en el tiempo programado para las actividades académicas o misionales.

Coberturas básicas - Límites Asegurados/Por persona

Muerte por cualquier causa accidental. $ 10.000.000
Incapacidad Total y Permanente $ 10.000.000
Desmembración $10.000.000

Gastos Médicos $6.000.000
Auxilio funerario $2.500.000
Rehabilitación integral por invalidez $5.000.000
Aparatos ortopédicos y prótesis incluyendo piezas dentales $2.500.000, en caso de siniestro se pagará dentro del amparo de Gastos médicos.

Definiciones:

Accidente:

Se entiende por accidente el hecho violento, externo, visible y fortuito que produzca durante la vigencia de la póliza, en la integridad física del asegurado, lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles o lesiones internas médicamente comprobadas o ahogamiento.

Muerte Accidental:

Se considera Muerte por cualquier causa accidental, entre otras; la muerte por accidente, homicidio, terremoto, terrorismo, erupciones volcánicas, inundaciones y en general cualquier fenómeno de la naturaleza, mordeduras o picaduras de animales, intoxicación por cualquier causa, ahogamiento, inhalación de gases tóxicos, intoxicación, infecciones bacterianas o virales y sepsis de cualquier causa, insolación, electrocución, congelación, entre otros y no limitándose solo a los enumerados.

Incapacidad Total y Permanente y Desmembración:

Si como consecuencia de un accidente le produce al asegurado inhabilitación o desmembración diagnosticada la aseguradora reconocerá la indemnización correspondiente de acuerdo al valor asegurado.

Gastos Médicos:

Si como consecuencia directa de un accidente, el asegurado requiere, asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, ambulatoria, farmacéutica, prótesis; la aseguradora pagará los gastos causados hasta el valor asegurado, incluido gastos de traslado.

Los oferentes indemnizarán hasta el límite establecido en la póliza y dentro de los términos y con sujeción a las condiciones de este seguro, los gastos razonables que se causen, por concepto de primeros auxilios inmediatos, servicios médicos, quirúrgicos, de ambulancia de hospital, de enfermeras y medicamentos, como consecuencia de las lesiones corporales producidas a la población asegurada y relacionada por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Auxilio Funerario

Si durante la vigencia del seguro y como consecuencia directa de un accidente el asegurado llegare a fallecer dentro de los Trescientos Sesenta y Cinco (365) días siguientes a la fecha de su ocurrencia, con sujeción a la suma contratada, la Compañía reembolsará en dinero el valor de los gastos incurridos sin exceder del límite contratado

Rehabilitación integral por invalidez

Se reconocerá por reembolso, hasta el valor contratado, los gastos de las siguientes asistencias tendientes a su rehabilitación, si como consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza, el asegurado quedare en estado de invalidez, que al ser calificada de acuerdo con la Ley 100 y sus Decretos Reglamentarios sea superior al sesenta y seis por ciento (66%):

- Consulta médica especializada
- Valoración nutricional
- Manejo por terapia física, ocupacional, del lenguaje y respiratoria
- Exámenes de diagnóstico neuro electrofisiológicos invasivos y no invasivos
- Valoración por psicología
- Atención grupal de apoyo
- Orientación familiar
- Servicio de orientación laboral
- Curaciones
- Suministro para Curaciones
- Terapias respiratorias

Reembolso por medicamentos:

En caso de afectación de la póliza y cuando la aseguradora no tenga convenio con la droguería o droguerías, estos aplicaran bajo la modalidad de reembolso. Para lo cual se deberá adjuntar facturas originales, historia médica y formato de autorización por la SDIS.

Red Hospitalaria

La aseguradora prestará atención de prestación de servicios hospitalarios, ambulancias y médicos, a través de la red de la Secretaria de Salud del Distrito; en caso de autorizar otros centros hospitalarios debe justificarlo a la SDIS por escrito, dentro de los diez (10 días) hábiles siguientes a la autorización.

De igual forma, la aseguradora acepta adelantar convenios con la red hospitalaria del Distrito Capital, con el fin de que los servicios prestados con ésta se enmarquen dentro de precios SOAT.

Amparos Automáticos

- Para todas las actividades desarrolladas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL o de las entidades que a su nombre realicen estas, dentro del objeto social de la entidad sin previo aviso ni r reporte.

- Para cualquier persona que entre a formar parte del grupo asegurado.

- Para las personas aseguradas bajo la póliza actualmente contratada. Sin exigencia de requisitos de asegurabilidad adicionales y/o aplicación de límite de edad y/o de preexistencias.

Documentos Básicos para la Atención de Reclamos

- Fotocopia de la póliza
- Certificado de Activación de Póliza
- Documento de Identidad

Tipo Póliza:

Innominada no aportan listado de asegurados, la atención se maneja por protocolo de Atención

Deducibles

La póliza de accidentes personales no tiene aplicación de deducible alguno.

1. Observaciones

 Puntos de interés especial:

 - ✓ Si los familiares o acudientes deciden pagar por la atención en salud, la SDIS no podrá responder por el reembolso de este dinero.

 - ✓ La prestación del servicio de asistencia bajo la Póliza de Accidentes Personales contratada por la entidad se efectuará solo por casos o eventos relacionados con hechos accidentales, únicamente en el horario en que estén presentes en la actividad académica o actividades propias misionales de la SDIS.

 - ✓ Los formatos asociados al presente documento: Certificación de Servicios y Reporte del Siniestro son oficiales y su contenido no debe modificarse.

 - ✓ La activación de la póliza por cada siniestro presentado se debe reportar a Apoyo Logístico y la Subdirección para la Infancia, dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia del siniestro.

 - ✓ El responsable que omita los presentes lineamientos será responsable de los gastos incurridos en la prestación del servicio.

2. Administración del instructivo:

 Apoyo Logístico – Subdirección Administrativa y Financiera

3. Documentos asociados

 FOR-GL-004 Formato Certificación de servicios
 FOR-GL-005 Formato Reporte del siniestro

4. Aprobación del documento

Leer documento “CONDICONES GENERALES DE LA POLIA DE ACCIDENTES PERSONALES GENERACION POSITIVA” para complementar información de la póliza de accidentes.

POSITIVA
Compañía de Seguros
NIT 860.011.153-6

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES GENERACIÓN POSITIVA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ POSITIVA, EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL TOMADOR LA CUAL SE INCORPORAN AL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS SUS EFECTOS, SE OBLIGA A PAGAR LA CORRESPONDIENTE SUMA ASEGURADA, A LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS AMPARADOS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA.

1. AMPAROS

BÁSICO

1.1 MUERTE ACCIDENTAL

AMPAROS ADICIONALES

1.2 ENFERMEDADES AMPARADAS.
1.3 MUERTE POR CUALQUIER CAUSA.
1.4 INVALIDEZ ACCIDENTAL.
1.5 REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ.
1.6 GASTOS MÉDICOS.
1.7 ENFERMEDADES TROPICALES INFECCIOSAS.
1.8 RIESGO BIOLÓGICO.
1.9 GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.
1.10 GASTOS DE TRASLADO POR EVENTOS NO ACCIDENTALES.
1.11 AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL.
1.12 AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE NO ACCIDENTAL.
1.13 RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN.
1.14 AMPARO DE RENTA MENSUAL POR MUERTE ACCIDENTAL DEL CÓNYUGE DEL ESTUDIANTE ASEGURADO.
1.15 AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE LOS PADRES.
1.16 AUXILIO DE MATRÍCULA POR ACCIDENTE.
1.17 SERVICIO DE AMBULANCIA AÉREA.

2. EXCLUSIONES PARA EL AMPARO BÁSICO

NO ESTÁ CUBIERTA LA MUERTE ACCIDENTAL Y EL AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL, CUANDO SEA CONSECUENCIA DIRECTA, INDIRECTA, TOTAL O PARCIAL DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

2.1 SUICIDIO O SU TENTATIVA O LAS LESIONES CAUSADAS INTENCIONALMENTE A SÍ MISMO POR EL ASEGURADO, ESTANDO ÉSTE O NO EN USO NORMAL DE SUS FACULTADES MENTALES.

2.2 MUERTE POR LESIONES OCURRIDAS POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE ENCONTRARSE EN ESTADO ALCOHÓLICO O BAJO INFLUENCIA DE ESTIMULANTES O DROGAS, NO PRESCRITOS POR UN MÉDICO.

2.3 LAS QUE OCURRAN CUANDO EL ASEGURADO PARTICIPE EN COMPETENCIAS DE VELOCIDAD O HABILIDAD, O PRACTIQUE DEPORTES O ACTIVIDADES NOTORIAMENTE PELIGROSAS , LAS CUALES INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A: ESPELEOLOGÍA, BUCEO, ALPINISMO O ESCALAMIENTO DE MONTAÑAS, PARACAIDISMO, VUELO EN PLANEADORES, COMETA, MOTOCICLISMO, RAFTING, PUENTING, BUNGEE JUMPING, CICLOMONTAÑISMO, RAPPEL, CANOTAJE, CUALQUIER MODALIDAD DE ESQUÍ, PATINAJE SOBRE HIELO, HOCKEY Y LA PRÁCTICA O ENTRENAMIENTO DE DEPORTES A NIVEL PROFESIONAL.

2.4 LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN RIÑAS, PELEAS O ACTOS ILÍCITOS.

2.5 PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN ACTIVIDADES ILÍCITAS O CONTRAVENCIONALES SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DESCRITAS COMO TALES EN NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS.

3. EXCLUSIONES PARA LOS AMPAROS ADICIONALES

3.1 LAS LESIONES O LA MUERTE CAUSADA POR OTRA PERSONA, CON ARMA DE FUEGO, CORTANTE, PUNZANTE O CONTUNDENTE, PUÑOS O PATADAS.

3.2 LOS ACCIDENTES SUFRIDOS POR EL ASEGURADO, DURANTE INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS O LOS CAUSADOS POR TRATAMIENTOS MÉDICOS DE RAYOS EQUIS O CHOQUES ELÉCTRICOS, SALVO QUE OBEDEZCAN A LA CURACIÓN DE LESIONES PRODUCIDAS POR UN ACCIDENTE AMPARADO.

3.3 LOS ACCIDENTES CAUSADOS POR LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN ACTOS DE GUERRA DECLARADA O NO, CONMOCIÓN CIVIL, REVUELTAS POPULARES, MOTÍN, SEDICIÓN, ASONADA Y DEMÁS ACCIONES QUE CONSTITUYAN DELITO.

3.4 PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN ACTIVIDADES ILÍCITAS O CONTRAVENCIONALES SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN DESCRITAS COMO TALES EN NORMAS LEGALES O REGLAMENTARIAS.

3.5 LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN RIÑAS, PELEAS O ACTOS ILÍCITOS.

3.6 LOS ACCIDENTES OCASIONADOS POR EL USO POR PARTE DEL ASEGURADO DE AERONAVES Y ARTEFACTOS AÉREOS EN CALIDAD DE PASAJERO, PILOTO O TRIPULANTE, ESTUDIANTE DE PILOTAJE O MECÁNICO DE AVIACIÓN, SALVO QUE SE ENCUENTRE COMO PASAJERO DE UNA AERO LÍNEA COMERCIAL LEGALMENTE ESTABLECIDA O AUTORIZADA PARA EL TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS.

3.7 HECHOS COMO RESULTADO DE FISIÓN, FUSIÓN NUCLEAR O RADIOACTIVIDAD.

3.8 LAS QUE OCURRAN CUANDO EL ASEGURADO PARTICIPE EN COMPETENCIAS DE VELOCIDAD O HABILIDAD, O PRACTIQUE DEPORTES O ACTIVIDADES NOTORIAMENTE PELIGROSAS , LAS CUALES INCLUYEN PERO NO SE LIMITAN A: ESPELEOLOGÍA, BUCEO, ALPINISMO O ESCALAMIENTO DE MONTAÑAS, PARACAIDISMO, VUELO EN PLANEADORES, COMETA, MOTOCICLISMO, RAFTING, PUENTING, BUNGEE JUMPING, CICLOMONTAÑISMO, RAPPEL, CANOTAJE, CUALQUIER MODALIDAD DE ESQUÍ, PATINAJE SOBRE HIELO, HOCKEY Y LA PRÁCTICA O ENTRENAMIENTO DE DEPORTES A NIVEL PROFESIONAL.

3.9 ENVENENAMIENTOS DE CUALQUIER ORIGEN O NATURALEZA NO ACCIDENTAL.

3.10 LAS PERTURBACIONES MENTALES, SALVO QUE SURJAN COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO.

3.11 ENFERMEDADES NO PREVISTAS EN EL AMPARO DE ENFERMEDADES AMPARADAS, TALES COMO: HERNIAS DE CUALQUIER CLASE, EVENTRACIONES Y OCLUSIONES INTESTINALES, ROTURAS DE ANEURISMAS, LOS CALAMBRES, APOPLEJÍA, SÍNCOPES, CONVULSIONES, VÉRTIGOS, CRISIS EPILÉPTICAS, DESMAYOS, LIPOTIMIA, EPILEPTOIDES O SONAMBULISMO, O CUALQUIER ENFERMEDAD Y SUS ESTADOS PATOLÓGICOS, SEAN CUALES FUEREN SU NATURALEZA Y SUS CONSECUENCIAS.

3.12 MUERTE POR EVENTO NO ACCIDENTAL, SALVO SI FUE CONTRATADO EL AMPARO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA.

3.13 GASTOS DE TRASLADO POR EVENTO NO ACCIDENTAL, SALVO SI FUE CONTRATADO DICHO AMPARO.

3.14 LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE SE INCURRA PARA CUBRIR CIRUGÍAS ESTÉTICAS O PLÁSTICAS CON FINES DE EMBELLECIMIENTO, PRÓTESIS DENTAL, CIRUGÍAS O TRATAMIENTOS ODONTOLÓGICOS, REFRACCIONES VISUALES Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO, A NO SER QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

3.15 MUERTE, ACCIDENTE O INVALIDEZ PROVOCADA POR LESIONES OCURRIDAS POR CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE ENCONTRARSE EN ESTADO ALCOHÓLICO O BAJO INFLUENCIA DE ESTIMULANTES O DROGAS, NO PRESCRITOS POR UN MÉDICO.

3.16 LOS GASTOS MÉDICOS OCASIONADOS POR UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CUBIERTOS POR EL SOAT Y EL FOSYGA HASTA EL VALOR ESTABLECIDO EN SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.

3.17 LOS GASTOS MÉDICOS OCASIONADOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO.

3.18 PARA EL AMPARO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA Y AUXILIO POR MUERTE NO ACCIDENTAL APLICA LA SIGUIENTE EXCLUSIÓN: LA MUERTE OCASIONADA POR ENFERMEDADES DIAGNOSTICADAS CON ANTERIORIDAD AL INICIO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA

3.19 LOS ACCIDENTES OCURRIDOS CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE BAJO INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O DE DROGAS TÓXICAS, HERÓICAS O ALUCINÓGENAS, CUYA UTILIZACIÓN NO HAYA SIDO REQUERIDA POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA.

3.20 CIRUGÍAS PARA LA EXTRACCIÓN O CAUTERIZACIÓN DE VERRUGAS O LUNARES, UÑAS ENCARNADAS, LIPOMAS Y QUISTES SEBACEOS.

3.21 HOSPITALIZACIONES QUE SEAN CONSECUENCIA DE TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, INUNDACIONES, HURACANES Y EN GENERAL, TODO FENÓMENO DE LA NATURALEZA.

3.22 HOSPITALIZACIONES POR INTENTO DE SUICIDIO, O LAS LESIONES CAUSADAS INTENCIONALMENTE A SÍ MISMO POR EL ASEGURADO, ESTANDO ÉSTE O NO EN USO NORMAL DE SUS FACULTADES MENTALES.

3.23 HOSPITALIZACIONES OCASIONADAS POR LESIONES PRODUCIDAS POR OTRA PERSONA INTENCIONALMENTE CON ARMA DE FUEGO, CORTANTE, PUNZANTE O CONTUNDENTE.

3.24 PARA EL AMPARO DE RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN APLICAN ADEMÁS, LAS SIGUIENTES EXCLUSIÓNES:

3.24.1 HOSPITALIZACIÓN COMO RESULTADO DEL SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), TAL COMO FUE RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD O CUALQUIER SÍNDROME O ENFERMEDAD DE TIPO SIMILAR BAJO CUALQUIER NOMBRE QUE TENGA Y QUE HAYA SIDO DIAGNOSTICADO POR UN MÉDICO O ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO LEGALMENTE CONSTITUIDO.

3.24.2 HOSPITALIZACIÓN PARA CHEQUEOS MÉDICOS DE RUTINA U OTROS EXÁMENES PREVIOS A LOS CUALES NO EXISTAN INDICACIONES DE TRASTORNOS DE SALUD.

3.24.3 HOSPITALIZACIONES Y/O CIRUGÍAS A CONSECUENCIA DE ENFERMEDADES Y/O PADECIMIENTOS CONGÉNITOS Y/O PREEXISTENTES AL INGRESO DEL ASEGURADO A LA PÓLIZA.

3.24.4 HOSPITALIZACIÓN DEL ASEGURADO EN UN CENTRO HOSPITALARIO, QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL NUMERAL 1 DE ESTE AMPARO, O QUE EL ASEGURADO NO SE ENCUENTRE BAJO LA ATENCIÓN Y CUIDADO DE UN MÉDICO AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.

3.24.5 TODO CUIDADO AMBULATORIO PROVISTO EN EL CONSULTORIO DE UN MÉDICO.

3.24.6 TRATAMIENTOS DE BELLEZA O CIRUGÍA CON FINES ESTÉTICOS O SUS COMPLICACIONES.

3.24.7 EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO Y CONSULTAS MÉDICAS.

4. DEFINICIONES

4.1 ACCIDENTE

Se entiende por accidente todo suceso externo, violento, imprevisto y repentino, que produzca pérdida, lesión orgánica, alteración funcional o muerte, indicadas en la póliza que no hayan sido provocadas deliberadamente o por culpa grave del asegurado, el tomador o los beneficiarios de la póliza y que no constituya uno de los hechos previstos como exclusión.

4.2 AMPAROS

4.2.1 ENFERMEDADES AMPARADAS.

Adicionalmente, para efectos de la presenta póliza, se entenderá por accidente, el evento por el cual se llegaré a diagnosticar por primera vez durante la vigencia de la póliza alguna de las siguientes enfermedades, siempre y cuando le sobrevengan al Asegurado después de treinta (30) días calendario de haber sido aceptado por POSITIVA dentro del grupo asegurado a través del contrato de seguro:

CÁNCER: Se entiende por cáncer la presencia de un tumor maligno caracterizado por el crecimiento y dispersión incontrolable de células malignas y la invasión del tejido. Esto incluye linfomas, y la enfermedad de Hodkin (linfogranulada), en cambio, no incluye, cáncer in situ no invasivo, ni todos los tumores de la piel, salvo que se trate de melanomas malignos.

POLIOMIELITIS: Enfermedad infectocontagiosa aguda causada por un polio virus que inflama y daña las células del sistema nervioso encargadas del control muscular. La lesión de la medula espinal, se caracteriza clínicamente por atrofia y parálisis irreversible de los músculos afectados, generando contracción y deformidad permanente.

LEUCEMIA: Se entiende como enfermedad tumoral aguda o crónica caracterizada por la reproducción incontrolada de células sanguíneas inmaduras (blastos) en la medula ósea y que proliferan y acumulan en la sangre, ganglios linfáticos del bazo.

TÉTANOS: Se entiende por tétanos la infección aguda producida por una bacteria (clostridium tetani) que genera una toxina que irrita el sistema nervioso.

ESCARLATINA: Enfermedad infectocontagiosa aguda, producida por bacterias estreptocócicas que colonizan la garganta. Se caracteriza típicamente por fiebre alta, escalofríos, dolor de garganta, vómitos, malestar general y erupción puntiforme de la piel en forma de salpullido, que aparece inicialmente en el cuello y en el tórax y luego se generaliza por todo el cuerpo.

SIDA: (síndrome de inmunodeficiencia adquirida), se entiende como la enfermedad infecciosa producida por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH), que prolifera en forma continua causando destrucción de los linfocitos de defensa (CD4), esta supresión de la inmunidad favorece la aparición de infecciones y neoplasias características de SIDA. La enfermedad amparada por esta póliza corresponde a la fase final.

AFECCIÓN RENAL CRÓNICA: Etapa final de enfermedad renal que se manifiesta por una falla crónica e irreversible de la función de ambos riñones, como resultado de lo cual se hace necesario realizar regularmente diálisis renal (hemodiálisis o diálisis peritoneal) o requirió de un trasplante renal. El diagnóstico debe ser confirmado por especialista.

INFARTO DEL MIOCARDIO: Muerte de una parte del músculo cardíaco como resultado de un flujo sanguíneo insuficiente hacia el área comprometida. El diagnóstico debe ser confirmado por especialista y evidenciado por todos los siguientes criterios: una historia de dolor torácico típico, nuevos cambios característicos de infarto en el ECG elevación de las enzimas específicas de infarto, Troponinas u otros marcadores bioquímicos.

ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR: Cualquier incidente cerebro-vascular que produce secuelas neurológicas permanentes y que incluye infarto de tejido cerebral, hemorragia y embolización originada en una fuente extracraneal. El diagnóstico debe ser confirmado por un especialista y evidenciado por síntomas clínicos típicos como así también hallazgos típicos en la TAC (tomografía axial computarizada) de cerebro y RNM (resonancia nuclear magnética) de cerebro.

4.2.2 MUERTE ACCIDENTAL (AMPARO BÁSICO).

Con este amparo POSITIVA, pagará al beneficiario o beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado la suma contratada indicada en la carátula de la póliza. Siempre que la muerte se haya producido con ocasión de un accidente y dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días comunes siguientes a la ocurrencia del mismo.

El presente amparo es excluyente con el amparo de muerte por cualquier causa.

4.2.3 MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

En caso de fallecimiento del Asegurado por cualquier causa distinta a un hecho accidental POSITIVA pagará el valor asegurado contratado por este amparo, con excepción de la muerte ocasionada por enfermedades diagnosticadas con anterioridad al inicio de la cobertura

calificación de invalidez, la sumatoria de una y otra pérdida no podrán exceder el 100% del valor asegurado en este amparo para pagar por una única vez.

La tabla descrita en este numeral aplica para personas diestras, en caso de Asegurado zurdo se aplica en los mismos porcentajes indicados en sentido inverso.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.5 REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ

Si el asegurado sufre una invalidez a consecuencia de un accidente cubierto por esta póliza, y al ser calificada de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, dicha invalidez es superior al 60% POSITIVA reconocerá por reembolso y hasta por el valor asegurado contratado los gastos asistenciales tendientes a su rehabilitación como:

- Consulta médica especializada.
- Valoración nutricional.
- Valoración por psicología y apoyo familiar.
- Manejo de terapia física, ocupacional.
- Exámenes de diagnóstico.
- Orientación familiar.
- Curaciones en exceso de la cobertura de Gastos Médicos.

La presente cobertura se reconocerá siempre y cuando la estructuración de la invalidez se produzca dentro de la vigencia de la póliza, y el mismo se haya contratado y aparezca en la carátula de ésta.

4.2.6 GASTOS MÉDICOS

Si como consecuencia de un accidente el Asegurado, dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días comunes siguientes a la fecha del mismo, se viera precisado a recibir atención médica, someterse a intervención quirúrgica, hospitalizarse o recibir cualquier clase de asistencia médica, POSITIVA reembolsará el valor de dichas asistencias hasta el monto señalado para este amparo, indicado en la carátula de la póliza, con sujeción a las siguientes condiciones:

- Que el accidente hubiere ocurrido dentro de la vigencia de la póliza.
- El médico o cirujano que lo atienda debe estar legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión.
- Los gastos de hospitalización serán los que se ocasionen dentro de una clínica u hospital, debidamente autorizados para prestar tales servicios.
- Los medicamentos recetados por el médico tratante vinculado a la IPS que prestó la atención al asegurado, deben ser de aplicación absoluta, exclusiva y necesaria para la curación de las lesiones sufridas en el accidente.
- La presentación de las facturas que cumplan con los requisitos de la DIAN, y/o cuentas de cobro originales debidamente canceladas.

Los valores asegurados para este amparo se restablecerán automáticamente en la cuantía de la suma asegurada con el fin de atender otros reclamos por nuevos accidentes dentro de la misma vigencia sin cobro de prima adicional.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.7 ENFERMEDADES TROPICALES INFECCIOSAS

POSITIVA amplía la cobertura de Gastos Médicos para amparar al Asegurado que, durante la vigencia de la póliza, después de transcurridos 30 días de haber ingresado a la misma y por causa de un evento accidental se viera afectado por un proceso infeccioso o contagioso y como consecuencia de este hecho, adquiera alguna de las siguientes enfermedades; Malaria, Fiebre Amarilla, Leishmaniasis, Lepra, Tuberculosis, Cólera, Pénfigo.

La suma asegurada para esta cobertura será igual a la suma asegurada para Gastos Médicos y se pagará máximo una vez al año por Asegurado, descontando su valor de dicha cobertura.

Nota: POSITIVA cubrirá los exámenes pertinentes para diagnosticar la enfermedad.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.8 RIESGO BIOLÓGICO

Si como consecuencia de un accidente se viera afectado por un riesgo biológico, POSITIVA reconocerá hasta el 100% del valor asegurado contratado para el amparo de gastos médicos. Entendiéndose por riesgo biológico como la posibilidad de que ocurra un evento perjudicial para la salud del asegurado con cualquier microorganismo, sus productos o derivados, cultivos celulares o endoparásitos y cualquier otro tipo de origen biológico, capaz de producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad en humanos, de acuerdo al protocolo establecido por POSITIVA, que se adjunta a las condiciones de la póliza.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.9 GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE

En caso de presentarse un accidente cubierto por la póliza y que sea necesario trasladar al Asegurado accidentado a algún centro asistencial para la atención de urgencia, se reconocen los gastos de transporte hasta la suma pactada.

Dichos gastos de transporte deberán ser demostrados mediante facturas originales debidamente canceladas, las cuales deben cumplir con las exigencias mínimas establecidas por la DIAN.

En caso de que el traslado se realice en transporte público, POSITIVA confirmará que el valor reclamado se ajusté a las tarifas fijadas por la autoridad competente de la ciudad, en la cual se produjo el traslado.

El traslado será cubierto únicamente como consecuencia de un accidente amparado por la póliza durante las 24 horas del día, dentro y fuera de la institución educativa.

El presente amparo no cubre los gastos de traslado, por hechos posteriores a la primera urgencia, como citas de control, exámenes médicos o asistencia a terapias.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.10 GASTOS DE TRASLADO POR EVENTOS NO ACCIDENTALES.

Este amparo cubre los gastos de traslado, desde sitio del evento hasta la I.P.S, cuando sea necesaria la atención prioritaria de la urgencia del Asegurado por dolencias o hechos ocurridos dentro y fuera de las instalaciones de la institución educativa o en actividades extracurriculares, y jornadas estudiantiles.

El presente amparo no cubre los gastos de traslado, por hechos posteriores a la primera urgencia, como citas de control, exámenes médicos o asistencia a terapias.
Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.11 AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un accidente amparado por esta póliza se produce el fallecimiento del Asegurado, POSITIVA pagará el valor indicado en la carátula de la póliza. Este pago es efectuado sin facturas.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

El presente amparo es excluyente con el auxilio funerario por muerte no accidental

4.2.12 AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE NO ACCIDENTAL

Si como consecuencia de un hecho no accidental con excepción de la muerte causada por enfermedades pre-existentes al inicio de la vigencia de la póliza, fallece el asegurado, POSITIVA pagará el valor indicado en la carátula de la póliza. Este pago es efectuado sin facturas.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

El presente amparo es excluyente con el auxilio funerario por muerte accidental

4.2.13 RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN

POSITIVA cuando así se indique expresamente en la carátula de la póliza, pagará al Asegurado como consecuencia de un accidente cubierto por ésta, el valor de la renta diaria contratada por hospitalización, cuando la estadía en observación de urgencias y/u hospitalización, supere las seis (6) horas continuas e implique cambio de día entre su ingreso y salida.

La cobertura anotada es de hasta cuarenta y cinco días (45) días continuos o discontinuos y máximo cuatro (4) eventos por año.

En caso de que la hospitalización, se efectúe en una unidad de cuidados intensivos, se dará cobertura hasta por diez (10) días, reconociendo el valor equivalente al doble de la renta diaria por hospitalización contratada. La cobertura en todos los casos, operará siempre que la hospitalización tenga lugar en una institución prestadora de servicios de salud debidamente autorizada por las autoridades competentes.

También se cubre la renta diaria por hospitalización por las complicaciones surgidas durante el periodo de embarazo, así como el parto normal o quirúrgico que se adelante a la fecha prevista como consecuencia de un evento accidental cubierto por la presente póliza. La cobertura para este caso, es por un máximo de 30 días, siempre y cuando el embarazo se haya iniciado con posterioridad a la fecha de expedición del presente amparo.

Asimismo, POSITIVA reconocerá hasta el 50% de la suma diaria asegurada indicada en la carátula de la póliza, por cada día de hospitalización domiciliaria que le sea ordenada por el médico tratante de la institución prestadora de servicios de salud, sin sobrepasar por evento, los cuarenta y cinco días mencionados en los párrafos anteriores.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.14 AMPARO DE RENTA MENSUAL POR MUERTE ACCIDENTAL DEL CÓNYUGE DEL ESTUDIANTE ASEGURADO

Si por consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, se presenta el fallecimiento del cónyuge del Asegurado y el mencionado hecho ocurre dentro de la vigencia de este contrato, POSITIVA pagará al Asegurado hasta la suma mensual especificada en la carátula de la póliza, dicha condición será liquidada solo durante la vigencia de la póliza y por un plazo máximo de hasta (6) meses

Para esta cobertura, POSITIVA considera como edad límite de admisión del Asegurado, para la contratación original el de 18 años como mínimo y de 65 años como máximo.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.15 SERVICIO DE AMBULANCIA AÉREA

El presente amparo cubre el servicio de ambulancia aérea dentro del territorio nacional, y será prestado siempre y cuando el estado del asegurado amparado así lo requiera, previa autorización y evaluación de pertinencia médica por parte de la Compañía, para el traslado de pacientes medicalizados y críticamente enfermos, tanto adulto como pediátrico.

Este servicio será prestado a través del operador contratado por POSITIVA y requiere previa autorización de la Compañía.

Se tendrán como base para la prestación del servicio los soportes y el concepto de la institución prestadora de salud, respecto a la emergencia.

El servicio de asistencia aérea medicalizada del operador asignado por POSITIVA, sólo regirá para accidentes ocurridos dentro de la vigencia de la póliza, que pongan en riesgo la vida del paciente (asegurado).

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.16 AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE DE LOS PADRES

En el evento que alguno de los padres del Asegurado falleciere dentro de la vigencia de la póliza, el valor asegurado contratado para el presente amparo se pagará así:

- **Estudiante de educación básica preescolar, primaria o secundaria**: POSITIVA pagará la suma mensual establecida, con el objeto que el Asegurado continúe sus estudios, desde la fecha del fallecimiento del padre o de la madre hasta la terminación del período lectivo o hasta la fecha de finalización de vigencia de la póliza, lo que primero ocurra, siempre y cuando el Asegurado sea menor de veinticinco (25) años y dependa económicamente de los padres.

- **Estudiante universitario o de carrera técnica o tecnológica:** se reconocerá el pago de la suma contratada por una (1) sola vez, durante el periodo académico, siempre y cuando el Asegurado sea menor de veinticinco (25) años y dependa económicamente de los padres.

Durante la vigencia se limitará el número de auxilios por institución, y el valor de los mismos estará sujeto al valor de las primas anuales recaudadas.

El auxilio se girará a la Institución Educativa o beneficiario, en caso de que el asegurado se encuentre cursando sus estudios en una institución privada, cuando se trate de una institución pública éste será pagado directamente al beneficiario.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

4.2.17 AUXILIO DE MATRÍCULA POR ACCIDENTE

Si durante la vigencia de la póliza el Asegurado sufre un accidente amparado por ésta, el cual lo incapacite de forma total temporal por un periodo igual o superior a 3 meses y que le impida la asistencia a sus actividades académicas; presentando la certificación o acreditación de la EPS, POSITIVA pagará la suma fija estipulada en la carátula de la póliza como auxilio de matrícula para el siguiente periodo académico, siempre y cuando el accidente y la incapacidad de (3) meses se produzcan dentro de la vigencia de la póliza.

Para su reconocimiento se requiere que el presente amparo haya sido contratado y aparezca en la carátula de la póliza.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 TOMADOR

Es la persona natural o jurídica a cuyo nombre se expide la presente póliza para asegurar los alumnos de la entidad o institución de educación legalmente autorizada,

que se encuentren matriculados y hayan sido reportados a POSITIVA.

5.2 VIGENCIA

Esta póliza tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha indicada en la carátula de la póliza.

5.3 RENOVACIÓN

Si las partes manifiestan su interés de continuar con la póliza, esta será renovada por un periodo igual al pactado inicialmente, siempre y cuando el Tomador suministre a POSITIVA los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de Vinculación de Clientes-SARLAFT
- Formato de Autorización Tratamiento de Datos Personales-Seguros Colectivos.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de POSITIVA para exigir cualquier otro documento que estime conveniente para la renovación de la Póliza.

5.4 LÍMITES DE EDAD DE INGRESO Y PERMANENCIA

La edad mínima de ingreso de los asegurados a la póliza es de 1 año cumplido, la edad máxima a la que una persona puede ingresar a la póliza será de 68 años y 364 días. Y la edad máxima de permanencia en el seguro será de 69 años y 364 días, fecha a partir de la cual termina el contrato de seguro.

5.5 VALOR ASEGURADO

Es el valor indicado en la carátula de la póliza para cada uno de los amparos contratados, como responsabilidad máxima de POSITIVA en caso de siniestro del asegurado.

5.6 PRIMA

Para esta póliza se calcula prima mínima por el período contratado; por lo tanto, no se aplica fraccionamiento para su pago, ni devoluciones, el asegurado quedará cubierto durante la vigencia del seguro o hasta la finalización del período lectivo, así se retire de la institución educativa.

5.7 PAGO DE LA PRIMA

De acuerdo con el Código de Comercio, el tomador del seguro está obligado al pago de la prima a menos que se pacte lo contrario en la carátula de la póliza y/o condiciones particulares del contrato de seguro, deberá pagarla a más tardar dentro del mes siguiente a la fecha de entrega de la póliza o, si fuere el caso, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella. Durante este plazo, el seguro se considerará en vigor y en caso de ocurrir un siniestro cubierto por la póliza, POSITIVA estará obligada al pago de la suma asegurada, pero podrá deducir previamente el valor de las primas pendientes de pago a cargo del tomador.

5.8 TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La presente póliza terminará en los siguientes casos:

- Al finalizar la vigencia del seguro, si éste no es renovado.
- Por el no pago de la prima, vencido el término señalado en el Código de Comercio, o el plazo que se haya pactado en las condiciones particulares de la póliza.
- Cuando el tomador revoque por escrito el contrato de seguro.
- Para cada asegurado individual, en caso de que POSITIVA haya pagado el 100% del valor asegurado indicado en la carátula de la póliza, en caso de fallecimiento, invalidez accidental o beneficio por desmembración accidental.

5.9 PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas de la presente póliza, será la establecida en el Artículo 1081 del Código de Comercio, o cualquier norma que lo sustituya, modifique o adicione.

5.10 OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El tomador, el asegurado o los beneficiarios deberán dar aviso a POSITIVA de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan conocido o debido conocer los hechos que dan lugar a la reclamación.

5.11 DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 1077 del Código de Comercio, los asegurados o beneficiarios, de acuerdo al amparo afectado, entre otros de manera general podrán allegar los siguientes documentos como prueba de la ocurrencia del siniestro y de su derecho a percibir el pago:

- Solicitud formal de reclamación.
- Fotocopia del documento de identidad del asegurado.
- Fotocopia del documento de identidad de los beneficiarios.
- Fotocopia Registro Civil de defunción.
- Acta de levantamiento del cadáver o autopsia o certificación de Fiscalía.
- Copia del protocolo de necropsia.
- Informe de las autoridades que tuvieron conocimiento del caso
- Original registro civil de nacimiento del asegurado.

- En accidente de tránsito, croquis del accidente y resultado de alcoholemia.
- Facturas originales debidamente canceladas.
- Dictamen y valoración del médico legista en caso de reclamación por desmembración.
- Historia clínica completa de la hospitalización.
- Orden de hospitalización del médico tratante.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de la Compañía para exigir cualquier otra prueba o documento que estime conveniente y guarde relación con la reclamación.

5.12 PAGO DEL SINIESTRO

POSITIVA, estará obligada a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado o beneficiario acredite, aún extrajudicialmente, su derecho ante la Compañía, de acuerdo con el Artículo 1077 del Código de Comercio; o en su defecto, de acuerdo con el término pactado con el Tomador.

5.13 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

De conformidad con lo establecido por las normas legales de Colombia, sobre el tema de prevención de lavado de activos, el Tomador se obliga con POSITIVA a diligenciar con datos ciertos y reales las declaraciones que se estipulen en el formulario designado con tal veracidad y a suministrar los documentos que se soliciten como anexo, al inicio de la póliza y actualizarla durante la vigencia de la misma (por lo menos una vez al año), para el caso de beneficiarios al momento del pago de la indemnización.

5.14 NORMAS SUPLETORIAS

Las demás condiciones no previstas en el presente clausulado, se regirán por el Código de Comercio de la República de Colombia, por las normas reglamentarias, por las normas que los modifiquen o adicionen, y por las demás normas aplicables al contrato de seguros.

5.15 NOTIFICACIONES

Cualquier declaración que deban hacer las partes para la ejecución de las estipulaciones anteriores que signifiquen modificación al contrato, deberá consignarse por escrito, sin perjuicio de lo previsto en la condición de "obligaciones en caso de siniestro" para el aviso del siniestro y será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío por correo certificado dirigido a la última dirección registrada por las partes. Para tal efecto en la carátula de la póliza se indica la dirección de POSITIVA para la notificación.

5.16 DOMICILIO

Para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad indicada en la carátula de la póliza como lugar de expedición.

INSTRUCTIVO ORIENTACIONES TECNICAS PARA EL MANEJO DE LA PLATAFORMA LIME SURVEY - REGISTRO DE ACCIDENTES

1. La plataforma no tiene habilitado el envío de usuarios y contraseñas al correo electrónico, cuando se guardan registros para continuar después. Por tanto, quien registra debe guardar copia de esa información en medio físico o digital, para ingresar después y finalizar el registro.





2. No se puede usar un mismo usuario y contraseña para guardar diferentes registros de accidentes. Debe usar diferentes usuarios y contraseñas, y recordar que la plataforma distingue entre mayúsculas y minúsculas.

3. Si guarda varias veces un mismo registro, por tener varios seguimientos, puede usar cada que guarde el mismo usuario y contraseña que usó para guardarlo desde la primera vez, o puede cambiarlo.

4. Si se pierde un usuario y contraseña para acceso a un registro, no es posible recuperarlo con los profesionales de nivel central. Debe volver a hacer el registro.

5. La plataforma permite guardar el registro para continuar después las veces que se desee, pero no permite devolverse. Una vez se avanza en una sección y se ha dado la opción "siguiente" la plataforma no permitirá volver a la sección anterior.



6. Una vez se envía un registro completo, la plataforma no se cierra automáticamente, se deben cerrar manualmente las pestañas abiertas. No podrá realizar nuevos registros hasta que la plataforma se habilite de nuevo, este proceso es automático. Hasta que se habilite para nuevos registros, va a figurar lo siguiente:



7. Si se guarda un registro para continuar después, la plataforma, luego de ingresar el usuario y contraseña, confirmará el almacenamiento de la información con un aviso.



Al igual que en la orientación anterior, la plataforma no se cierra automáticamente. Se deben cerrar manualmente las pestañas abiertas y no podrá realizar nuevos registros hasta que la plataforma se habilite de nuevo, este proceso es automático.

La plataforma puede estar disponible para nuevos registros luego de 15 minutos a una hora. Cierre la ventana y vuelva a entrar una vez pase ese tiempo.

Luego de ese tiempo, la plataforma debe de nuevo mostrar la portada de la herramienta de accidentes. Esto es indicador de que ya puede iniciar un nuevo registro.





RECUPERACION

Inicial; Atención psicológica y adecuada del afectado.

Continuacion; Se seguirá con la prestación del servicio

Seguimiento; Se realizará un seguimiento a la evolución medica del afectado, según decisión de la familia.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTES POR INCENDIO



OBJETIVO GENERAL:

Brindar estrategias a los niños, niñas, talento humano y familias del jardín infantil Color Kids, mediante el plan de gestión de riesgo de accidentes, buscando crear herramientas que les permitan actuar adecuadamente frente a un incendio.

ALCANCE:

Esta medida de prevención de accidentes va dirigida a todos los miembros que conforman el Jardín Infantil Color Kids (Niños, niñas, docentes, talento humano y familias)

INCENDIO

Es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control, el cual puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción de los procesos de producción, pérdida de vidas humanas y afectación al ambiente.

PROCEDIMIENTO:

ANTES

- Cumplir con las medidas de seguridad establecidas.
- Solicitar periódicamente revisión de las instalaciones eléctricas del Jardín Infantil

- No sobrecargar los enchufes; distribuir las cargas y solicitar la instalación de circuitos adicionales.
- Apagar totalmente los cerillos utilizados en el área de cocina y no arrojarlos encendidos al cesto de la basura.
- Evitar la acumulación de basura.
- Conocer la ubicación de los extintores, equipo contra incendio y alarmas en caso de emergencia.
- Identificar las rutas de evacuación, las salidas de emergencia y los puntos de encuentro.
- No obstaculizar las salidas de emergencia, ni los lugares donde se encuentra el equipo contra incendios.
- Las revisiones eléctricas las realiza una persona competente.
- Se realizan simulacros de evacuación incluyendo los niños, niñas y talento humano del jardín infantil Color Kids.
- Antes de salir del jardín se desconectan los aparatos eléctricos.
- Los extintores deben de estar ubicados en lugares de fácil acceso

DURANTE

¿Qué hacer en caso de incendio en el jardín infantil color kids?

- Conserve la calma: procure tranquilizar a los niños, niñas, familiares o compañeros de trabajo.

- Si detecta fuego, calor o humo anormales, dé la voz de alarma inmediatamente.

- Si el fuego es de origen eléctrico, no intente apagarlo con agua.

- Los fuegos pequeños producidos por aceite o grasa ocurren generalmente en la cocina; en este caso sofóquelos con sal, con polvo de hornear o con bicarbonato. Si lo que se inflama es una sartén, póngale una tapa.

- Si el fuego tiende a extenderse, llame a los bomberos o a las brigadas de auxilio y siga sus instrucciones.

- Corte los suministros de energía eléctrica y de gas.

- No abra puertas ni ventanas, porque el fuego se extiende con el aire.

- En caso de evacuación, no corra, no grite, no empuje.

- No pierda tiempo buscando objetos personales.

- Diríjase a la puerta de salida que esté más alejada del fuego, lleve el botiquín de primeros auxilios

- active los extintores según su clasificación o uso si se siente capacitado para hacerlo
- Si hay gases y humo, desplácese a rastras y de ser posible tápese nariz y boca con un trapo húmedo.
- Ayude a salir a los niños y niñas dirigiéndolos al punto de encuentro ubicado fuera del jardín.
- Al realizar la evacuación hágala lo más cerca del piso posible, evitando inhalar el humo.
- Las maestras deben llevar la carpeta de emergencias donde reposan los documentos de los niños y las niñas
- Antes de abrir una puerta, toque la perilla o manija, o bien la superficie de la puerta; si está caliente no la abra, el fuego debe estar detrás de ella.
- Si se incendia su ropa, no corra; tírese al piso y ruede lentamente, de ser necesario cúbrase con una manta para apagar el fuego.
- En caso de que el fuego obstruya las salidas, no se desespere y aléjese lo más posible de las llamas, procure bloquear totalmente la entrada del humo, tapando las rendijas con trapos húmedos y llame la atención sobre su presencia para ser auxiliado a la brevedad.
- Tenga presente que el pánico es su peor enemigo.
- Al llegar los bomberos o las brigadas de auxilio, infórmeles si hay personas atrapadas.
- Una vez fuera del inmueble, aléjese lo más que pueda para no obstruir el trabajo de las brigadas de auxilio.
- Al terminar la evacuación verifique que todos los niños, niñas y personal que estaba ese día en el jardín se encuentren presentes y no falte nadie en el punto de encuentro.

DESPUÉS

- No pase al área de siniestro hasta que las autoridades lo determinen.
- Haga que un técnico revise las instalaciones eléctricas y de gas, antes de conectar nuevamente la corriente, utilizar la estufa o ducha.

- Deseche alimentos, bebidas que hayan estado expuestas al calor, al humo o las cenizas del fuego.

- No vuelva a congelar los alimentos que se hayan descongelado.

PARA TENER EN CUENTA:

Clasificación de extintores

EXTINTORES DE CLASE A:

Se usan para apagar incendios de material combustible ordinario como madera, papel, goma, varios tipos de plástico. Los extintores de clase A pueden contener agua, “foam” o químicos secos.

EXTINTORES DE CLASE B:

Se aplican a incendios que involucran a líquidos, gases, grasa u otro material que requiera la falta de oxígeno para controlar el incendio. El contenido de dicho extintor puede ser “foam”, Halon y CO2, químicos secos multiuso;

EXTINTORES DE CLASE C:

Sirven para extinguir incendios que involucran a equipos eléctricos y alambrado eléctrico donde la conductividad de la agente de extinción es relevante. Por ejemplo, los extintores de contenido con soluciones en base de agua no se pueden usar para apagar incendios eléctricos porque el agua sirve de conductor para la electricidad y el usuario podría recibir una descarga eléctrica por medio del agua.

EXTINTORES DE CLASE D:

Son especializados para atender a incendios que involucran a metales combustibles como magnesium, titanium, zirconium, sodium y potassium.

USO DE LOS EXTINTORES

Cuando se descubra un incendio y todavía es pequeño, use el extintor (si ha recibido la capacitación correspondiente:

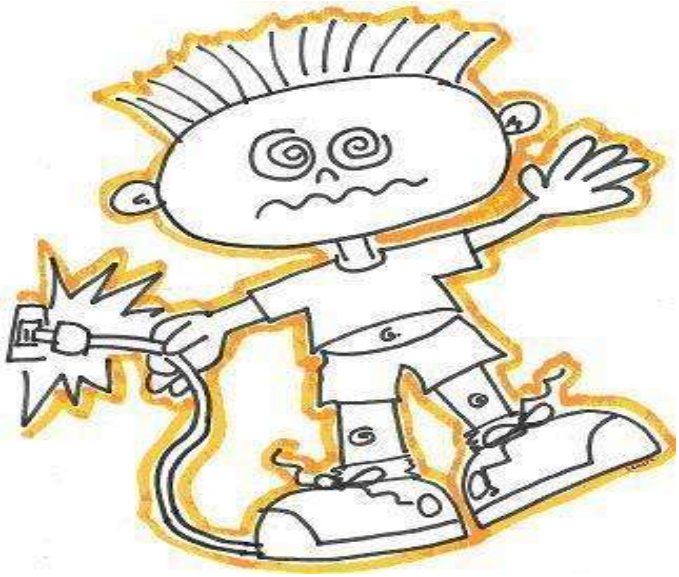
- intente apagar o controlar el incendio haciendo uso de los extintores
- ubíquese a una distancia considerable evitando quemaduras.
- Retire el seguro del extintor.
- Tómelo de la base y la parte superior con firmeza

- Apunte y descargue el extintor hacia la base del incendio realizando un barrido
- Realice la misma operación las veces que sea necesario.


QUE HACER EN CASO DE: INCENDIOS
1
CONSERVE LA CALMA
2
IDENTIFIQUE LA FUENTE DEL INCENDIO
3
EMITA LA ALARMA
4
USE EL EXTINTOR
5
OBEDEZCA LAS INDICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADO
6
SI PUEDE AYUDE, SI NO RETIRESE
7
NO USE ELEVADORES
8
HUMEDEZCA UN TRAPO Y CUBRA NARIZ Y BOCA
9
SI EL HUMO ES DENSO ARRÁSTRESE POR EL SUELO

MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA ELECTROCUCIÓN POR

DESCARGAS ELECTRICAS



JUSTIFICACION: Se entiende por electrocución o choque eléctrico al contacto del organismo con la corriente eléctrica, puede producir lesiones de muy variada gravedad, desde una quemadura superficial en la piel, hasta una destrucción masiva de tejidos o la muerte fulminante.

OBJETIVO:

Prevenir accidentes eléctricos dentro del jardín infantil Color Kids, tomando las medidas necesarias minimizando el riesgo de descargas eléctricas para garantizar la seguridad de los niños, las niñas y el talento humano del jardín.

ALCANCE:

Esta medida de seguridad está dirigida a los niños, las niñas, el talento humano y toda persona que ingrese al jardín infantil.

PROCEDIMIENTO:

ANTES DE LA DESCARGA:

- Mantener los electrodomésticos lejos de lavaderos, lavamanos y bañeras.
- Leer el manual de instrucciones de los electrodomésticos con los que cuenta el Jardín Infantil.

- Instalar toma eléctrica con polo a tierra en las zonas en las que haya agua, tales como, la cocina, el baño o el exterior del Jardín Infantil.
- No sobrecargar tomas eléctricas ni improvisar tomacorrientes.
- El cableado eléctrico debe ir oculto y protegido con materiales y elementos destinados para ello
- En las áreas en que tengan acceso los niños y niñas las tomas eléctricas que se requieran o estén para uso continuo, deben estar a una altura mínima de 1.50 metros medidos desde el nivel del piso y con la debida protección para evitar riesgos. Las tomas eléctricas que estén por debajo de ésta altura, deben ser inhabilitadas y selladas conforme lo indica el estándar referido al "Cumplimiento de condiciones de seguridad y salubridad del inmueble" del área de Infraestructura.
- Desconectar los aparatos eléctricos que no se estén utilizando.
- Mantenga los cables fuera del alcance de los niños y niñas.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo periódicos a las instalaciones eléctricas del Jardín Infantil por personal competente.
- No mantener en el Jardín Infantil artefactos diferentes a los necesarios para atender a los niños y niñas.
- los aparatos eléctricos no deben ser manipulados por los niños
- Los cables eléctricos no deben pasar por debajo de las puertas ni de los tapetes, ya que el abrir y cerrar constantemente o caminar sobre ellos dañan el material aislante del cable generando riesgo de corto circuito e incendio

DURANTE LA DESCARGA:

- Desenchufar el aparato o desconectar la corriente general.
- Si una persona eta sujetando el cable es importante no tocarla ni sujetarla antes de haber desconectado la corriente eléctrica, ya que podría quedar atrapado en el circuito eléctrico. A veces bastará con alejar el cable eléctrico, utilizando un palo seco, una revista o periódico enrollado, una cuerda, un abrigo o cualquier otro objeto grueso y seco que no sea conductor de energía.

- En cuanto a la víctima, intente tirar de ella fuera de la corriente mediante el uso de una prenda de ropa o cuerda seca. Deje que permanezca inmóvil, especialmente si cree que ha sufrido lesiones en el cuello la columna vertebral.

DESPUÉS DE LA DESCARGA:

- Prestar los primeros auxilios:
- Examinar a la persona revisando respiración, pulso, color y capacidad de respuesta.
- Comuníquese con las entidades de salud. Entregue el reporte claro de lo sucedido y atienda las indicaciones dadas mientras llega el personal médico.
- Solicitar, en el caso de una electrocución, la atención de una ambulancia para que los paramédicos procedan con el traslado la persona. De esta forma se evita moverlo de manera innecesaria, ya que es posible sufrir fracturas de la espina dorsal.
- Comunicarse con los siguientes números

- Centro Regulador de Urgencias (CRU- Ambulancia) marque 125
- Cruz roja – Ambulancias – Urgencias 24 horas **marque** 132
- Dirección Prevención y Atención de Emergencias **marque** 4292800

RESPONSABLE:

Todo el talento humano que hace parte del jardín Color Kids que son los que deben brindar las medidas de seguridad.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR

GAS NATURAL O PROPANO



OBJETIVO:

Prevenir en el jardín infantil Color Kids accidentes producidos por gas natural así como dar pautas a los niños, niñas y talento humano de la forma adecuada de actuar frente a un suceso con gas natural o propano

Advertir e informar sobre las acciones que se deben llevar a cabo cuando se presenta alguna situación de estas con nuestros niños y niñas del Jardín Infantil de la localidad de Fontibón.

ALCANCE:

Esta medida de seguridad involucra a todo el talento humano del jardín infantil Color Kids especialmente el personal de cocina puesto que son las que directamente están manipulando el gas, de la misma manera los padres de familia en el momento que ingresan al jardín.

PROCEDIMIENTO

ANTES:

- La llama que genere las estufas o electrodomésticos que funcionen con gas debe ser totalmente de **color azul**, si la llama se vuelve roja, naranja o amarilla, es un síntoma de una combustión deficiente y, por lo tanto, peligrosa.
- No permitas que los menores de edad accionen o jueguen con los artefactos a gas y sus válvulas.
- Se debe Implementar señalización para identificar espacios de peligro.
- No dejar quemadores prendidos cuando no se están utilizando.
- No colocar sustancias, combustibles (papeles, telas, pinturas, alcohol, etc.) cerca de los artefactos de gas o centros de medición.

- Su inhalación es tóxica para el organismo.
- **Revisar que no se produzcan fugas de gas** en lugares cerrados, para así evitar una posible explosión o una intoxicación por inhalación.
- Solo una empresa instaladora autorizada puede hacer o modificar una instalación de gas.
- Si se detectan anomalías en la instalación, hay que avisar al servicio técnico de la empresa instaladora para que lo corrijan lo antes posible.
- Un instalador autorizado debe revisar toda la instalación y aparatos de gas de modo periódico.
- Instalar y hacer mantenimiento a detectores de humo.
- Tener las precauciones necesarias al manipular las conexiones de gas natural, realice el mantenimiento sugerido y obligatorio.
- Verifique que no haya fugas de gas en el sistema instalado en el Jardín Infantil. Si las percibe, informe rápidamente a la línea 123.
- No desatender la estufa mientras este cocinando con aceites o grasas
- Se Debe tener las rejillas compensadoras de aire recomendadas (una en el tercio superior y otra en el inferior del espacio donde se encuentra la instalación de gas y deben lindar con el exterior para permitir la entrada y salida de aire que evite una intoxicación en el ambiente.
- Realizar revisión periódica a conexiones y electrodomésticos que funcionen con gas, la cual debe realizarla una persona capacitada y certificada.

DURANTE

- Si se detecta olor a gas Inmediatamente abrir todas las puertas y ventanas aumentando la ventilación
- Cerrar los registros de gas.
- Llamar a la empresa de gas natural para que ellos asistan a verificar y dar manejo a la fuga de gas
- Si es gas propano cerrar la válvula del cilindro y comunicarse con una persona especializada para dar manejo a la fuga
- Evitar el uso de cualquier elemento inflamable (fósforos, cigarrillos, etc.).

La ciudad de Bogotá cuenta con distintos grupos especializados para la atención de accidentes, desastres y emergencias; en caso de que ocurra se podrá recurrir a los siguientes centros de atención:

- Centro Regulador de Urgencias (CRU- Ambulancia) marque 125
- Cruz roja – Ambulancias – Urgencias 24 horas marque 132
- Dirección Prevención y Atención de Emergencias marque 4292800.

DESPUES:

- Abrir ventanas para ventilar el jardín infantil
- Verificar por medio de una revisión de entidades competentes que no quede residuo alguno de olor a gas.
- Continuar con las revisiones periódicas reglamentarias

RESPONSABLES:

Es responsables todo el talento humano del jardín infantil color kids, especialmente las personas de cocina puesto que son las que directamente manipulan los electrodomésticos que funcionan con gas.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR INTOXICACIÓN CON SUSTANCIAS PELIGROSAS



La ingesta de sustancias peligrosas es la segunda causa de intoxicación en los niños y niñas En su mayoría, esto ocurre en menores de cinco años, quienes al explorar consumen de manera fortuita estos líquidos tóxicos.

OBJETIVO

Desarrollar estrategias de prevención para evitar accidentes por sustancias extrañas y tener en cuenta acciones de atención en caso que suceda**.**

ALCANCE

Esta medida de seguridad va dirigida a todo el talento humano del jardín infantil Color Kids con el fin de evitar poner en riesgo la salud y el bienestar de los niños y las niñas, y en caso de ser expuestos a sustancias peligrosas.

PROCEDIMIENTO

Como Prevenir los accidentes por intoxicación.
Para prevenir accidentes por intoxicación de productos químicos

ANTES:

- Verificar que los niños y niñas no lleven al Jardín Infantil medicamentos, juguetes que pudieran ser tóxicos (los que contienen plomo o cubierta con pintura tóxica), pilas, u otros elementos que puedan causar intoxicaciones.
- Conservar los productos de limpieza en los envases originales; cuando esto no sea posible, en envases claramente identificados y con indicación de su peligrosidad. No envasar los productos de limpieza o tóxicos en empaques de alimentos como botellas de gaseosa o cajas de galletas.
- No permitir fumigación, aplicación de insecticidas o plaguicidas, aplicación de pinturas con los niños y niñas en el Jardín Infantil; implementar las medidas de seguridad sugeridas por la empresa encargada (debe hacerse con conocimiento de sus riesgos por inhalación y contactos dérmicos entre otros).
- No realizar actividades en áreas recién pintadas o barnizadas hasta que desaparezca el olor del disolvente.
- No ingerir alcohol. La ingestión de alcohol etílico puede ser mortal y su inhalación ha producido casos de intoxicación aguda. El alcohol del botiquín solo puede ser usado por las personas con capacitación en primeros auxilios con énfasis en primera infancia, para la esterilización de tijeras. Para la desinfección de heridas solo se autoriza yodopovidona como antiséptico. El botiquín solo debe estar al alcance de los adultos.

- Nunca dejar los productos de limpieza al alcance del menor mientras se limpia, sino cerrados y guardados.

DURANTE

- Llamar al 123 para saber cómo actuar mientras llega una ayuda profesional.
- Trasladar al niño o la niña al hospital más cercano

DESPUÉS

- Diligenciar el formato de novedades
- Realizar acta de lo sucedido
- Seguimiento a la salud del niño o de la niña

RESPONSABLE

En el caso que haya un accidente causado por la ingesta o exposición a sustancias peligrosas a alguno de los niños o las niñas del jardín, la persona responsable de la atención

será alguien capacitado en primeros auxilios para primera infancia, mientras que se realiza la llamada al 123.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR

CAÍDA DE MOBILIARIO



OBJETIVO:

Prevenir posibles accidentes en los niños, niñas y talento humano del jardín infantil Color Kids evitando así lesiones y/o golpes.

ALCANCE:

Esta medida de protección va dirigida a todos y cada uno de las personas que conforman el jardín Color Kids (niños, talento humano) incluyendo así visitas y demás.

PROCEDIMIENTO:

ANTES:

- Conservar despejado, seco y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo
- Mantener el orden de los materiales pedagógicos que se utilizan en el jardín
- Evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropezones
- En las escaleras utilizar siempre pasamanos o baranda

- Tener los niños y niñas siempre bajo la supervisión de un adulto

DURANTE:

- Se brindan los primeros auxilios si se considera pertinente comuníquese con la línea de emergencias 123
- En caso de golpe o lesión se debe activar la póliza de seguros de accidentes y realizar los pasos que se le indica allí.
- mantenga la calma y retire del lugar cualquier objeto que pueda causar otro accidente.
- Llamar a los padres, madres y/o acudientes para informar lo sucedido

DESPUÉS

- verificar las que las zonas del jardín se encuentren libres de objetos que puedan ocasionar otro accidente
- Si se realiza traslado del niño o niña a centro médico por activación de póliza, hacer seguimiento para verificar estado de salud, reporte médico y evolución posterior.
- Realizar las novedades necesarias del hecho y su respectivo seguimiento
- Elaborar el acta que relate todo lo sucedido

RESPONSABLES:

Docentes y/o auxiliares

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR

CAÍDAS EN VENTANAS



OBJETIVO

Reducir los riesgos de accidentalidad en el jardín, logrando implementar estrategias que nos permitan prevenir accidentes en ventanas y balcones, a la vez velar por la seguridad y el bienestar de los niños y niñas.

ALCANCE:

Crear un protocolo de seguridad, en donde se les brinde a los niños y niñas, toda la protección y cuidado, logrando tener en cuenta todas las medidas posibles, para evitar cualquier accidente en la caída de ventanas, a la que están expuestos siempre.

CAIDA DE VENTANAS

Como docentes y talento humano del jardín infantil, tenemos la responsabilidad de tomar todas las medidas de seguridad y protección necesarias, para prevenir cualquier accidente o esta clase de caídas, teniendo en cuenta que los niños y niñas son muy inquietos, curiosos y aun no tienen la conciencia del peligro. Por tanto, es de suma importancia tener en cuenta los siguientes consejos para prevenir las caídas de ventanas y balcones.

PROCEDIMIENTO:

ANTES:

- Colocar rejas en las ventanas de los pisos que se encuentran por encima de la planta baja, angeos y películas de seguridad.
- Verificar que los niños y niñas no alcancen a las ventanas en las áreas en que requieran ser abiertas para ventilarlas.

- Establecer con los niños y niñas reglas e instrucciones para que no se acerquen y jueguen cerca de las ventanas.
- Evitar dejar muebles o elementos cerca de las ventanas para que los niños y niñas no se suban sobre estos y tengan acceso a las mismas.
- Acompañamiento de un adulto responsable que esté a cargo de los niños y niñas
- Evitar que los niños y niñas permanezcan solos en los balcones.
- No dejar al alcance de los niños y niñas, objetos como cunas, sillas, mesas, camas o cualquier mueble que puedan utilizar para alcanzar las ventanas, ya que pueden usarlas para asomarse y curiosear, hay que colocarlos retirados para evitar que escalen.

DURANTE:

- Activar la póliza de accidentes o si se requiere de suma urgencia llamar al 123.
- Llamar a los padres, madres y/o acudientes para informar lo sucedido.
- Realizar el respectivo acompañamiento a la entidad que se requiera
- Informar a la coordinadora
- Prestar los primeros auxilios
- Si presenta convulsiones, gírelo completamente de medio lado, para evitar que aspire el vómito o se pueda atragantar con un diente u otro objeto. No introduzca la mano en la boca y acuda inmediatamente al servicio de urgencias más cercano.

DESPUES:

- Si el niño o la niña en aparentes buenas condiciones se duermen, despiértelo cada media hora con calma evaluando si está consciente.
- Realizar el acta que informe todo lo sucedido
- Elaborar el respectivo seguimiento de acuerdo a los hechos
- Tratar de obtener la versión más completa y clara posible de lo ocurrido, para informar al personal de salud.

RESPONSABLE:

El talento humano del jardín**.**

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR

CAÍDAS POR ESCALERAS



OBJETIVO:

El jardín infantil color kids tiene como objetivo Promover el buen uso de las escaleras, teniendo en cuenta sus recomendaciones y señalización respectiva para garantizar la seguridad de los niños y las niñas, por medio de imágenes alusivas al uso correcto de las mismas disminuyendo así el riesgo de accidentes.

ALCANCE:

Crear un protocolo de seguridad, en donde se les brinde a los niños y niñas, toda la protección y cuidado, logrando tener en cuenta todas las medidas posibles, para evitar cualquier accidente en la caída por escaleras, a la que están expuestos siempre.

PROCEDIMIENTO

ANTES

- Utilización de barandas o pasamanos con sus medidas correspondientes.
- Implementación de cintas o bandas antideslizantes en el borde de todos los escalones.
- Las puertas de inicio y final de la escalera deberán estar cerradas y aseguradas en todo momento.
- Brindar un acompañamiento continuo cuando se haga uso de las escaleras para evitar que salten o jueguen en los escalones.
- Cuando se transite por las escaleras, es necesario hacerlo siempre por la derecha.
- No instalar elementos horizontales en las barandas que permitan a los niños y niñas trepar.
- Evitar colocar imágenes o textos que puedan distraer adultos o niños al hacer uso de las escaleras.

- Evitar obstrucción de las escaleras
- Cubrir huecos en las escaleras (el espacio entre barrotes de 6,0 cm).
- Garantizar antepechos, barandas y puertas a media altura en las escaleras.
- Al momento de subir y bajar niños por las escaleras, se realiza una cadena de tres personas, donde una está al inicio, otra en la mitad y una al final.

DURANTE

En el caso de que se haya producido una caída, lo primero que se debe hacer es:

- Prestar los Primeros auxilios por el personal capacitado
- Mantener a la persona accidentada tranquila
- Si sospecha una fractura o una lesión articular, **NO mueva** al accidentado más de lo estrictamente necesario. De esta manera, conseguirá evitar agravar las lesiones que se hayan producido.
- Se debe realizar la activación de la póliza respectiva y seguir la ruta correspondiente, si se trata de un niño o niña del jardín y de ser una persona del talento humano se debe llamar a la A.R.L. correspondiente.
- **Llamar al servicio de emergencias (123)**, identificarse y explicar lo ocurrido.
- Realizar la respectiva novedad.

DESPUES

Si ocurre un accidente en las escaleras, es necesario tener en cuenta la causa que lo ocasiono para prevenir posteriores accidentes y asegurarnos de:

- Tener una iluminación adecuada
- Observar que las cintas antideslizantes estén en buen estado
- Observar si los escalones tienen huecos
- Revisar que los pasamanos estén asegurados a la pared y en buen estado.
- La docente titular les sacara fotocopia a todos los documentos brindados en el centro médico (formulas, incapacidades, especificaciones, exámenes, etc) para adjuntarlos en la carpeta institucional como soportes del accidente.
- La docente titular como representante del jardín infantil Color Kids, estará en contacto con la familia del menor para realizar así el respectivo acompañamiento hasta que su salud se encuentre nuevamente en perfectas condiciones.

Responsable:

Estos procedimientos están a cargo de la coordinadora y las docentes.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR

CAIDA EN PISOS



OBJETIVO

Establecer estrategias y acciones para evitar las caídas de mobiliario y pisos dentro del jardín infantil Color Kids, garantizando así el bienestar de los niños, niñas y personal del jardín

ALCANCE

Este protocolo se establece con el fin de promover estrategias y medidas para la prevención de accidentes dentro de la institución frente al tema de caídas de mobiliario y pisos; garantizando el bienestar y cuidado de los niños (as) y así mismo de todo el talento humano del jardín infantil creando así procedimientos a la hora de actuar si se presenta algún tipo de incidente.

¿Qué es una caída?

Es un Suceso imprevisto no intencionado que afecta a una persona; esta precipitación suele ser repentina, involuntaria e insospechada y puede ser confirmada por el paciente o un testigo.

Se destaca que Más de la mitad de las caídas llevan a algún tipo de lesión. Aproximadamente una de cada diez lleva a lesiones serias (fracturas, luxaciones, etc.)

Clases de caída

- ✓ **Caída accidental:** es aquella que generalmente se produce por una causa ajena (ejemplo: tropiezo) y que no vuelve a repetirse.

- ✓ **Caída repetida**: expresa la persistencia de factores predisponentes como: enfermedades crónicas múltiples, fármacos, pérdidas sensoriales, etc.

- ✓ **Caída prolongada:** es aquella en la que el adulto mayor permanece en el suelo por más de 15 o 20 minutos por incapacidad de levantarse sin ayuda. Los adultos mayores que tienen mayor prevalencia de caídas prolongadas son: aquellos de 80 años o más, con debilidad de miembros, con dificultades para las actividades del vivir diario y/o toman medicación sedante.

Estrategias de prevención:

- ✓ Identificar adultos mayores de riesgo.
- ✓ Enseñar medidas de autocuidado.
- ✓ Enseñar como disminuir riesgos domiciliarios.
- ✓ Enseñar cómo actuar en caso de caída.
- ✓ Enseñar sobre la importancia del calzado adecuado.

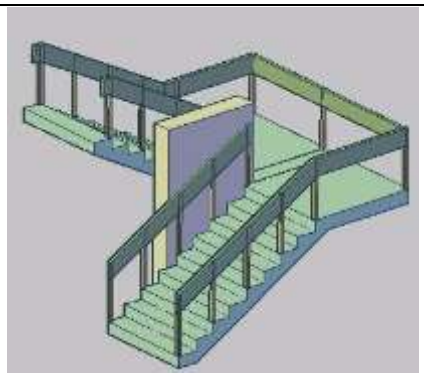
¿Qué estrategias implementa el jardín infantil Emanuel para evitar caídas en el inmobiliario y pisos?

En el **jardín infantil color kids** se tienen en cuenta una serie de parámetros y estrategias que tienen por objetivo evitar caídas dentro de la institución por distintos elementos relacionados directamente con los pisos, para ello es necesario tomar la iniciativa y actuar siempre en busca del bienestar de los niños(as); del talento humano y cualquier persona ajena que ingrese a la institución, estas son:

PROCEDIMIENTO:

ANTES:

Conservar despejado, seco y limpio el suelo de las zonas de paso y de trabajo; en caso de estar limpiando colocar el respectivo aviso.	

Mantener el orden de los materiales pedagógicos que se utilizan en el jardín.	
Evitar tener cables eléctricos y otros elementos similares por los suelos para evitar tropezones.	
Evitar suelos resbaladizos con restos de comida.	
En las escaleras utilizar siempre pasamanos o baranda.	

Evitar dejar obstáculos en los espacios de transito frecuente.	
Se mantiene una buena iluminación en los lugares por donde se transita.	
Se utilizan cintas antideslizantes en los lugares con peldaños	
Caminar siempre por la derecha al bajar y subir escaleras	

Amarrar los cordones de los zapatos de los niños y las niñas con doble nudo.	
Adquirir productos que cumplan las normas de seguridad exigidas.	

DURANTE…

En caso de presentarse una caída dentro de la institución se actuará de la siguiente manera:

1. Se mantendrá a la persona con la mayor tranquilidad posible.
2. Brindar los primeros auxilios.
3. Si se sospecha de una fractura o una lesión articular, **NO mueva** al accidentado más de lo estrictamente necesario. De esta manera, conseguirá evitar agravar las lesiones que se hayan tenido.
4. De ser necesario **Llame al servicio de emergencias (123)**, identifíquese y explique lo ocurrido, acérquese al centro de salud o espere la ambulancia (si es un adulto). Esperar la llegada de personal especializado que procederá al correcto procedimiento y si es necesario a su posterior traslado a un centro de salud.
5. Activar la póliza de accidentes si se presenta esta situación con algún niño o niña siguiendo el protocolo que este implica, teniendo en cuenta la presencia de la docente, un padre de familia y/o cuidador, los datos personales, el código y el lugar asignado para la atención del menor.

DESPUES…

Cuando el accidente por caída de mobiliario y pisos sea atendido por el centro de salud indicado después de hacer el correspondiente reporte por medio de la póliza de accidentes de la secretaria de integración social se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. para realizar así el respectivo acompañamiento hasta que su salud se encuentre La docente titular les sacara fotocopia a todos los documentos brindados en el centro médico (formulas, incapacidades, especificaciones, exámenes, etc) para adjuntarlos en la carpeta institucional como soportes del accidente.
2. La docente titular como representante del jardín infantil color kids Estará en contacto con la familia del menor nuevamente en perfectas condiciones.
3. De igual manera se llevará un registro de novedades desde el día de la caída hasta que vuelva nuevamente a la institución que verifique el proceso de salud que ha tenido el niño(a); todas estas firmadas por los padres de familia respectivamente.
4. Se debe tener en cuenta que se realizará el respectivo informe a la secretaria de integración frente a la caída que presento el niño (a) y así mismo la activación de la póliza.

RESPONSABLES

Los responsables de lograr estas medidas de seguridad teniendo en cuenta cada una de las estrategias propuestas son todo el talento humano del jardín infantil Color Kids en cada una de sus respectivas funciones.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR

AREA DE LAVA-COLAS



OBJETIVO

Garantizar las condiciones de seguridad humana para los niños y niñas del Jardín Infantil Color Kids, al momento de hacer uso del área de lava colas manteniéndola debidamente aseada, desinfectada y sin ningún elemento a su alcance como calentador, ducha, jabón entre otros que pueda ocasionarles algún tipo de accidente.

ALCANCE

Este protocolo fue elaborado pensando en la población infantil que recibe atención en el jardín y los cuidados necesarios que se deben tener en cuenta para evitar algún tipo de accidente en el área de lava-colas para lo cual el personal de servicios generales es el encargo de mantenerla limpia, así mismo la docente o auxiliar pedagógica que haga uso del mismo debe tener en cuenta el debido procedimiento.

PROCEDIMIENTO

ANTES:

El Jardín Infantil dispone de dos lava colas cada uno asegurado y fijo con su punto de agua hidráulico y punto de desagüe los cuales se encuentran ubicados en los dos baños para niños y niñas del primer piso, el personal de servicios generales a la llegada al jardín se encarga de revisar que esta área no esté sucia, con residuos de materia fecal u otro que puedan contaminarlo, así mismo que el piso no presente filtros de agua, goteras, sifones destapados los cuales puedan generar un accidente para los niños y niñas.

- Tener a la mano los implementos necesarios al realizar uso del lava colas
- Verificar que el piso del baño no esté mojado antes de ingresar con el niño-a al área de lava colas.
- Comprobar la temperatura del agua con el codo, la mano o muñeca antes de poner al niño-a dentro del lava colas para bañarlo evitando así posibles riesgos de quemaduras.
- La docente o auxiliar que haga uso del lava colas debe permanecer con el niño-a todo el tiempo realizando el acompañamiento hasta salir de esta área y llegar a su destino final evitando así que se puedan resbalar, golpear, ahogar o caer del mismo.
- Al terminar de hacer uso de la lava colas la docente o auxiliar debe avisar de inmediato al personal de servicios generales para que realicen la respectiva limpieza y desinfección del área dejando secos pisos y paredes.
- Al finalizar la jornada en el jardín el personal de servicios generales realiza el procedimiento de limpieza y desinfección, lavado, enjuague y secado del área del lava colas cerciorándose de que quede totalmente habilitado para su uso al día siguiente.
-

DURANTE:

Mientras se presta el servicio en el jardín las docentes y auxiliares pedagógicas que hagan uso de la lava colas deben tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Se mantendrá a la persona con la mayor tranquilidad posible.
2. Brindar los primeros auxilios.
3. Si se sospecha de una fractura o una lesión articular, **NO mueva** al accidentado más de lo estrictamente necesario. De esta manera, conseguirá evitar agravar las lesiones que se hayan tenido.
4. De ser necesario **Llame al servicio de emergencias (123)**, identifíquese y explique lo ocurrido, acérquese al centro de salud o espere la ambulancia (si es un adulto). Esperar la llegada de personal especializado que procederá al correcto procedimiento y si es necesario a su posterior traslado a un centro de salud.
5. Activar la póliza de accidentes si se presenta esta situación con algún niño o niña siguiendo el protocolo que este implica, teniendo en cuenta la presencia de la docente, un padre de familia y/o cuidador, los datos personales, el código y el lugar asignado para la atención del menor.

DESPUES:

1. para realizar así el respectivo acompañamiento hasta que su salud se encuentre La docente titular les sacara fotocopia a todos los documentos brindados en el centro médico (formulas, incapacidades, especificaciones, exámenes, etc) para adjuntarlos en la carpeta institucional como soportes del accidente.
2. La docente titular como representante del jardín infantil color kids Estará en contacto con la familia del menor nuevamente en perfectas condiciones.

RESPONSABLES

Quien haga uso del área de lava colas

- Personal de servicios generales
- Docentes
- Auxiliares Pedagógicas

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE EN COCINA



OBJETIVO: Garantizar una óptima calidad en el servicio de cocina, en donde se les brinde a los niños y niñas una atención adecuada, teniendo en cuenta las prácticas de mano factura y manipulación de alimentos velando por la seguridad y protección de los mismos.

ALCANCE: Lograr reducir los riesgos en cocina manteniendo una limpieza adecuada, evitando la contaminación de los alimentos y dándole buen uso a los elementos que allí se encuentran, teniendo en cuenta que de allí depende la buena alimentación de los niños y niñas.

PROCEDIMIENTO

ANTES:

- Debe ubicarse lejos del área pedagógica y tener acceso restringido para los niños y niñas.
- No usar combustibles líquidos o de biomasa (carbón mineral o vegetal).
- Nunca llevar en brazos o de la mano a un niño o niña dentro de la cocina.
- Las personas de manipulación de alimentos deben portar bien el gorro y tapabocas, el uso de zapatos adecuados, para su desplazamiento en la cocina, que sean antideslizantes, ya sean botas o zapatos de caucho.
- Se debe tener una estricta higiene personal, así como un lavado frecuente y correcto de manos.
- Las manipuladoras de alimentos no deberán utilizar maquillaje, esmalte, ni algún tipo de elemento que pueda contaminar los alimentos, tales como accesorios, aretes, manillas, collares o anillos.
- Mantener el orden y la limpieza en todos los lugares de trabajo.
- Las cocinas y hornos deberán contar con válvula de seguridad.
- Evite el uso de líquidos inflamables en el área de la cocina, los vapores pueden ser explosivos
- Los suelos y pasillos deben estar libres de materiales y sin irregularidades.
- Los pasillos de acceso desde la cocina al comedor deben tener la anchura suficiente y no se almacenarán materiales en los mismos para evitar golpes y caídas.

DURANTE:

- Las manipuladoras de alimentos no deberán utilizar maquillaje, esmalte, ni algún tipo de elemento que pueda contaminar los alimentos, tales como accesorios, aretes, manillas, collares o anillos. Y deberán hacer uso de tapabocas y gorro.
- Al momento de ingerir los alimentos, se deberá llevar un control, en primera instancia se le brindará a los niños y niñas del jardín infantil, el seco, continuando la sopa y por último el jugo.
- Los alimentos deben mantener una temperatura de:
 6 a 7 grados jugo.
 60 a 50 grados sopa
 75 a 50 grados seco
- Al momento de preparar los alimentos, el jardín infantil Color Kids tiene en cuenta una serie de procedimientos, los cuales van encabezados a la higiene y buenas prácticas de manufactura.
- Los utensilios de la cocina deben estar desinfectados y aseados, en orden y limpieza ya que son fundamentales para evitar contaminación cruzada y accidentes
- Los derrames de líquidos deben ser limpiados y secados de inmediato para evitar resbalones y otros daños a manipuladoras de alimentos, niños y niñas.
- Utilizar guantes para agarrar elementos calientes o que contengan líquidos en ebullición.
- Evitar llevar fuego de un lugar para otro.

- Consiga ayuda al intentar levantar objetos pesados o vultuosos.
- Se realizarán el respectivo lavado de manos, al momento de ingerir alimentos y/o en su defecto en la preparación de estos.

Posibles accidentes en una cocina:

- Quemaduras
- Cortes con cuchillos
- Resbalones, caídas con utensilios pesados y calientes
- Incendio de ropa y utensilios.

DESPUES:

- Quemaduras: Mientras cocinamos estamos expuestos a cualquier clase de quemaduras. El mayor error que cometen las personas es poner el área quemada bajo el chorro del agua. Esto aliviará el calor del área, pero inflamará la quemadura y marcará la piel. Lo correcto es dirigirnos a la clínica asignada por la ARL Para ser atendidos rápidamente.
- Fuego: En ocasiones ponemos el aceite o la manteca a calentar, se nos olvida y se prende el fuego. NUNCA trate de tocar el sartén, lo correcto es tapar el sartén, esto hará que el oxígeno deje de alimentar el fuego y se apague solo.

Cortaduras: Cuando estamos cortando algún alimento corremos el riesgo de causarnos cualquier herida. Si la herida es grave se deben prestar de inmediato los primeros auxilios. Si es menor se debe tratar de la siguiente manera:

1. lavar la herida con agua y jabón.
2. presionar la herida para que deje de sangrar y cubrir con una venda o curita.

Se debe buscar ayuda médica si se tiene algún objeto en la herida, si la herida no deja de sangrar o si se perdió una parte del cuerpo, como un dedo.

- Shoks eléctricos: Cuando esto sucede se debe llevar a la persona afectada al centro médico más cercano
- Caídas: Esto ocurre muy a menudo ya que muchas cocinas tienen pisos resbaladizos o en ocasiones se derrama líquido en el suelo y no lo limpiamos rápido. Si se sufrió algún trauma en la cabeza o cuello inmovilice el área y traslade al afectado al hospital más cercano.
- Prurito, picazón o rasquiña: Cuando esto sucede lo primero y más importante es no rascarse porque irritará más el área. Se Debe bañar con agua tibia y aplicar una loción suavizante después del baño. Si esto no ayuda otra opción es aplicar compresas frías (hielo) en el área afectada.
- Intoxicación por alimentos: Esto es bastante común y aún más en los hogares donde no se está pendiente de las fechas de caducidad de los alimentos. Cuando esto sucede debe llevar al afectado de inmediato al hospital más cercano. Las personas encargadas de la manipulación de alimentos deben tener claro los utensilios a utilizar para evitar contaminaciones cruzadas.

A QUIEN INFORMAMOS: Se informa a la ARL por accidentes laborales. Si el afectado es un niño o niña se realizará la activación de póliza por accidentes

RESPONSABLE: Coordinadora, manipuladoras de alimentos y maestras

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE RESPECTO AL COMEDOR Y ALIMENTOS CALIENTES



OBJETIVO: Establecer medidas de seguridad en el jardín infantil que reduzcan los riesgos de accidentes que pueden suceder en el área del comedor y que afectan a los niños niñas y a todo el personal del jardín, brindando además la información necesaria para actuar en el momento de que llegaran a ocurrir.

ALCANCE: Se establecen medidas de seguridad que debe tener en cuenta el personal del jardín para prevenir posibles accidentes que pueden darse en los niños y niñas por ahogamiento, atragantamiento o caídas en el área del comedor

PROCEDIMIENTO:

ANTES:

-El comedor debe estar fuera de la cocina y ser de fácil acceso y evacuación.

- Establecer una ruta segura en el Jardín Infantil, para las actividades de traslado, servido y distribución de los alimentos, especialmente la comida que se sirve caliente.

-Los pasillos de acceso desde la cocina al comedor deben tener la anchura suficiente y no se almacenarán materiales en los mismos para evitar golpes y caídas.

-Garantizar que la temperatura de los alimentos no ocasione quemaduras en los niños y niñas.

-No utilizar manteles ni individuales en los comedores de los niños y niñas ya que podrían halarlos y derramar los alimentos o las bebidas calientes ocasionando un accidente.

-El mobiliario del área de comedor (mesas y sillas) debe estar en buenas condiciones (no cojas ni descuadradas), las mesas deben ser de superficie lisa para evitar volcamiento de los alimentos, las sillas deben contar con espaldar para evitar malas posturas, por ende, generar situaciones de riesgo relacionadas con caídas y quemaduras.

DURANTE:-Si los alimentos son servidos directamente en el comedor los utensilios en los cuales se trasladan y se sirvan los alimentos deben llevar tapa, asa o manija, para evitar derrames, quemaduras y contaminación de los mismos.

-Garantizar la supervisión de un adulto responsable al suministrar los alimentos a los niños y niñas.

-El Orden y la limpieza (desinfectados y aseados) son fundamentales para evitar accidentes. Los derrames de líquidos deben ser limpiados y secados de inmediato para evitar resbalones y otros daños a manipuladoras de alimentos, niños y niñas.

-Quienes están en directo contacto con alimentos deberán no usar maquillaje, esmalte, ni algún tipo de elemento que pueda contaminar los alimentos.

-Las docentes y personas de manipulación de alimentos deben de portar gorro y tapabocas, incluyendo una estricta higiene personal, así como un lavado frecuente de ropa.

-Al momento de ingerir los alimentos, se deberá llevar un control, en primera instancia se le brindará a los niños y niñas del jardín infantil, el seco, continuando la sopa y por último el jugo.

-No permita que los niños y niñas jueguen sobre las sillas o mesas.

-En caso de presentarse una caída, quemadura o atragantamiento en el área del comedor se actuará de la siguiente manera:

-Mantenga la calma

-Preste los primeros auxilios.

-En caso de quemaduras no retirar nada que haya quedado adherido a la piel, no retirar piel desprendida, no juntar piel con piel, no tocar el área lesionada.

-En caso de caída evaluar al niño o niña, si sospecha una fractura o una lesión articular, no mueva al accidentado más de lo estrictamente necesario. De esta manera, conseguirá evitar agravar las lesiones que se hayan tenido

-En caso de atragantamiento practique la maniobra de Heimlich o si se encuentra inconsciente realice reanimación cardiopulmonar.

-Active la póliza de accidentes

- Comuníquese con los padres de familia o el acudiente del niño o niña.
- Traslade al niño con autorización y compañía de los padres de familia o del acudiente al hospital autorizado por la aseguradora.

DESPUÉS:

-Se realizarán el respectivo seguimiento al niño o niña registrando todo en el formato de novedades.

- Si el niño o niña tiene una incapacidad superior a 6 días, se hará novedad de suspensión en sirbe y día de por medio se realizará llamado a los padres de familia para verificar el esto de salud y evolución del niño o niño.
- Una vez el niño o niña retorne a la unidad operativa se registrará en el formato de novedad su estado de salud y precauciones para garantizar su recuperación.

RESPONSABLES: Coordinadora, Docentes, auxiliares de cocina, servicios generales.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE EN

AREA RECREATIVA



Como ya sabemos la exploración es necesaria para el desarrollo humano de nuestros niños y niñas en el jardín, por tal motivo la permanencia en áreas de recreación se hace indispensable. El esparcimiento y el juego como forma de su desarrollo integral

OBJETIVO

Garantizar la seguridad de los niños y niñas, en el área recreativa, generando un espacio enriquecedor en donde se tomen las medidas oportunas para proteger y prevenir cualquier tipo de accidente, teniendo en cuenta su bienestar y seguridad.

ALCANCE

A través de este protocolo el jardín infantil color kids construye diferentes acciones, con el fin de generar estrategias que
les permitan a los niños y niñas explorar libremente bajo unos parámetros de seguridad y cuidado ante cualquier circunstancia que ocurra.

PROCEDIMIENTO

ANTES

- Verificar que el área recreativa, sea segura y adecuada para el uso diario de los niños y las niñas, identificando que no haya, ningún peligro.
- Mantener el área recreativa en constante limpieza y orden para evitar accidentes.
- En ningún caso las terrazas o balcones podrán ser utilizados como áreas de recreación. Su acceso será solo para desplazamiento de los niños, niñas y talento humano del jardín.
- Garantizar el acompañamiento permanente de los niños y niñas con la docente responsable y el talento humano del jardín, mientras permanecen en las áreas de juego. Ya que ellos aún no identifican situaciones peligrosas (percepción del riesgo).
- Las docentes o auxiliares pedagógicas, deben contar con el material didáctico necesario para las actividades propuestas en el área recreativa.
- Explicar a los niños y niñas las normas y medidas de protección que se deben seguir en el área recreativa para evitar accidentes.

DURANTE

Esta circunstancia se refiere al momento en que los niños y niñas permanecen en áreas destinadas al juego, recreación, esparcimiento y que se encuentran dispuestas para ello. Dentro de los procedimientos a tener en cuenta para garantizar la seguridad de los niños y niñas, durante este evento se encuentran los siguientes:

- Diseñar la estrategia de seguridad para los niños y niñas durante su permanencia en las áreas recreativas que utiliza el jardín infantil, sean internas y externas a la planta física de la institución. Esta estrategia requiere contemplar:

1. El número de adultos que se requiere para acompañar a los niños y las niñas, el rol que deben cumplir y los tiempos.
2. Las condiciones de espacio de la zona utilizada, de manera que durante la permanencia de niños y niñas se cumpla con el parámetro de 2 metros cuadrados por cada uno.
3. La docente y el talento humano del jardín infantil, deben estar pendientes de la seguridad y bienestar de los niños y niñas en todo momento.
4. Utilizar el material que se pidió previamente para la actividad.
5. Recordarles constantemente a los niños y niñas, sobre los accidentes que en los que se pueden ver afectados si no cumplen con las instrucciones dadas por las docentes.

DESPUÉS

- ❖ Dejar el área recreativa en óptimas condiciones de aseo e higiene para el uso adecuado de los niños y niñas del jardín evitando accidentes.

¿QUE HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE EN EL AREA RECREATIVA?

- ❖ se debe informar a la responsable de la unidad operativa
- ❖ De ser necesario prestar los primeros auxilios
- ❖ activar póliza llamando al #789 y seguir las instrucciones que allí indiquen
- ❖ Informar a la familia
- ❖ Hacer seguimiento posterior (por medio de formato de novedades y registro de llamadas) al niño o niña para verificar su estado de salud durante la recuperación.

EN CASO DE RASPONES

- Antes lavarse adecuadamente las manos para atender una lesión de este tipo.
- Hay que lavar la piel alrededor de la herida con jabón y agua potable. Si la herida está muy sucia se debe remover todo lo posible para evitar una costra de sangre u otros líquidos corporales con la suciedad.
- Retire con cuidado toda la suciedad de la herida, si ésta tiene piel colgando, levántela y remueva la tierra y demás objetos que puedan estar incrustados como pequeñas piedras.
- Si se ha herido con algún objeto en el suelo y ha provocado un sangrado debe hacer presión cerca de 10 minutos en la parte afectada para controlarlo.

EN CASO DE UNA HERIDA ABIERTA EN LA CABEZA

- Tranquilice a la víctima.
- Revise a la persona afectada para saber si tiene lesiones en otras partes del cuerpo. La preocupación por la **herida en la cabeza** podría hacer que se ignoren otras que también podrían ser importantes.
- Cuando se trate de un golpe que no ocasiona sangrado, aplique compresas frías o hielo para bajar la hinchazón. Es probable que de cualquier forma haya inflamación (chichón), pero la baja temperatura ayudará a calmar el dolor.
- Si hay sangrado, aplique presión directa en la herida con un vendaje limpio durante 15 minutos; en caso de que el fluido empape el paño, ponga más lienzos.
- Use guantes u otro tipo de protección para evitar contacto directo con la sangre y prevenir contagios.
- En heridas pequeñas, lave la superficie con agua y jabón una vez que el sangrado se haya suspendido o reducido, luego cubra la herida con una gasa limpia y vendajes.
- Si una cortadura es profunda, continúa sangrando o los extremos de la piel no se unen con facilidad, trate de cerrarla con vendas (pedacitos de cinta adhesiva cortados en forma de “moño”) mientras acude a servicio médico o pide ayuda al personal de emergencias.

Esto puede acelerar la curación, reducir el riesgo de infección y minimizar el tamaño de la cicatriz.

- Se debe llamar de inmediato al servicio cuando el paciente sufre pérdida de conciencia, presenta un área hundida o esponjosa en la cabeza (fractura) o hay fragmentos de huesos visibles. También cuando se detecta la salida de sangre o fluido de color claro a través de oídos o nariz.

EN CASO DE UNA HEMORRAGIA NASAL

- Lo primero que debemos hacer es **sentar** a la persona que está sufriendo la hemorragia nasal, para evitar mareos.
- El niño o la niña debe **inclinarse hacia adelante** para evitar tragar sangre y respirar a través de la boca.
- Seguidamente, **apretaremos** de forma suave la punta de la nariz, cerrando las fosas nasales con los dedos pulgar e índice.
- Se deben esperar al menos **5 minutos** antes de comprobar si la fosa nasal ha dejado de sangrar.
- Aplicar **hielo** o **paños fríos** sobre el tabique nasal puede ayudar a detener el sangrado.
- Impregna un trozo pequeño de algodón con agua o agua oxigenada para **limpiar** cuidadosamente la fosa afectada.
- **No se debe taponar** el interior de la nariz con ningún elemento porque podría producir daño.
- Si pasados unos 15-20 minutos la nariz no deja de sangrar, busca **asistencia médica** para evitar complicaciones que supongan un riesgo mayor.

RESPONSABLE

Personal de Servicios generales, maestras titulares y auxiliares.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR

USO DE JUGUETES



OBJETIVO:

Sensibilizar a todo el talento humano, padres de familia y/o acudientes del jardín Color Kids, sobre la elección de juguetes apropiados para los niños y niñas los cuales se encuentran entre los tres meses y cuatro años de edad, con los cuales se busca el fortalecimiento de las habilidades e intereses de ellos e igualmente comprobar la seguridad del entorno de juego contribuyendo de esta manera a la reducción de lesiones producidas por los mismos.

ALCANCE:

Mitigar los riesgos que puedan ocasionar el material didáctico como los juguetes los cuales deben contar con unas características específicas según la edad de los niños y niñas. El plan es de cumplimiento institucional para el talento humano, comunidad educativa y niños (as) del jardín infantil color kids, especialmente personal docente.

PROCEDIMIENTO:

ANTES:

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CON JUGUETES:

-Los juguetes para los niños y niñas que se encuentran en edades entre los tres meses y tres años y once meses deben hacer uso de juguetes en tamaños y materiales adecuados para no ser tragados y así evitar posibles accidentes, es imprescindible tener en cuenta las recomendaciones de las etiquetas e instrumentos de uso.

-Verificar que los materiales con los que están fabricados los juguetes sean higiénicos y no inflamables.

-Revisar que las costuras de los juguetes de tela sean firmes y que no haya la posibilidad de que se desprendan los ojos, nariz, botones o mecanismos de sonido como pitos.

-Evitar entregarle a los niños y a las niñas juguetes con cordones largos o tiras que puedan enredarse en su cuello generando accidentes.

-No hacer uso de juguetes que contengan pilas, baterías o imanes ya que estos pueden ser tóxicos y/o provocar algún tipo de atragantamiento, asfixia en los niños y las niñas.

-Revisar periódicamente lo juguetes y dar de baja los que están dañados, defectuosos o que impliquen riesgo de accidentes en los niños y las niñas.

-Evitar dar a los niños y niñas juguetes con partes pesadas o bordes afilados y puntiagudos.

-Guardar por separado los juguetes según edades de los niños y niñas.

-La comisión americana para la seguridad de productos de consumo (CPSC) prohíbe los productos con partes pequeñas para niños y niñas menores de 3 años. Define una parte pequeña como cualquier objeto que encaja completamente en un cilindro de prueba largo 57cm por ancho 3.2cm. Cualquier juguete o parte de él que encaje dentro del rollo de papel higiénico, se prohíbe para niños y niñas menores de 3 años por riesgo de producir atoramiento.

RECOMENDACIONES AL ELEGIR LOS JUGUETES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS:

-Conocer los peligros asociados a los juguetes o materiales didácticos por cada uno de los grupos de edad, esto contribuye a la reducción de lesiones en los niños y niñas producidas por los mismos. En consecuencia, al seleccionarlos se deben considerar los siguientes aspectos:

-Adquirir y orientar a las familias para elegir juguetes que sean apropiados para la edad del niño o niña y que respondan a su nivel de habilidad e interés (leer la etiqueta del juguete).

-Leer y seguir las instrucciones de uso.

-Evitar usar bombas de látex y bolsas plásticas, ubicar cualquier envoltura plástica, lejos de los niños y niñas, ya que estas pueden asfixiarlos o atragantarlos.

-Comprobar el entorno del juego teniendo en cuenta las condiciones ambientales y de seguridad adecuadas para los niños y las niñas de acuerdo a la actividad que se vaya a realizar garantizando un ambiente seguro.

-Participar y dirigir el juego de los niños y niñas; por ningún motivo deben permanecer solos.

-Evitar el uso de juguetes que puedan atentar contra la seguridad física de los niños y niñas los cuales los manipulen o de sus compañeros de juego.

-Evitar colgar objetos que sean pesados, contengan piezas pequeñas o tengan lazos y cuerdas en cunas y corrales ya que pueden estrangular u ocasionar accidentes a los niños y niñas, se aclara que el estrangulamiento puede ocurrir si un cordel, cuerda o cable de un juguete se enreda alrededor del cuello del niño o niña, los objetos largos pueden ser mortales si el niño o la niña se cae o se enreda en ellos mientras está en la cuna, las partes flojas o largas de la ropa, tales como cordones colgantes de capuchas, también podrían causar estrangulamiento si se enredan o enganchan en los juegos del área recreativa.

DURANTE:

- Se debe tener precaución con elementos como un globo desinflado o roto ya que estos pueden provocar asfixia o atragantamiento al niño o niña.
- Seguir las instrucciones de las etiquetas de los juguetes que hacen recomendaciones acerca de la edad de uso.
- Tener precaución cuando llegue un juguete nuevo, desechando enseguida las envolturas plásticas.
- Enseñar a los niños y niñas a utilizar los juguetes de forma adecuada: cómo jugar con ellos, cómo sacarlos con cuidado de las cajas o los estantes en los que están guardados, cómo y dónde volver a ubicarlos y los cuidados que deben tener para usarlos en el caso de los niños y niñas mayores de un año.
- No permitir que los niños o niñas jueguen con piezas que los puedan asfixiar o atragantar ocasionando así un accidente. El tamaño de las piezas para los niños o niñas deben tener por lo menos 3.5 cm de diámetro y más de 5.8 cm de largo.

DESPUES:

En caso de presentarse un posible accidente con algún juguete se debe:

-Activar la póliza de accidentes.

-Recoger la información necesaria sobre antecedentes de salud que pueda tener el niño, realizar la descripción del accidente en el formato de novedades.

-Llamar al padre o madre de familia e informarle lo sucedido, solicitando su presencia inmediata en las instalaciones del Jardín Infantil color kids.

-Trasladar el niño-a con autorización y en compañía de los padres o acudientes al hospital asignado por la póliza de accidentes y llevar la documentación necesaria para la atención.

-Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente.

- Acompañar al padre de familia junto con el niño o niña durante la atención médica.

-Esperar el diagnóstico del médico tratante del niño o niña, el cual informará el estado de salud del menor.

- Redactar un informe detallado con toda la situación presentada siendo específico sobre el proceso realizado desde el inicio del accidente, durante la atención oportuna a dicho caso, siendo informado a la responsable del Jardín Infantil color kids quien es la persona encargada de realizar las acciones pertinentes para poner en conocimiento los sucesos presentados, ante la subdirección de la local de Fontibón.

NOTA: Se aclara que en caso de que el padre, madre de familia y/o acudiente decida de manera voluntaria no trasladar al niño-a, a la unidad de salud asignada por la Póliza de accidentes escolares se hará responsable en su totalidad del estado de salud del menor sin derecho a reclamaciones posteriores lo cual quedará bajo acta y novedades con la firma correspondiente de quien rechaza la póliza.

.

RESPONSABLES:

DOCENTE: encargada del nivel del niño o niña implicado en el accidente.
COORDINADORA: asumirá el seguimiento y cumplimiento con el protocolo.
DOCENTE: capacitada en primeros auxilios

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR INMERSIÓN



El protocolo de medidas de prevención por inmersión, busca advertir correctamente las situaciones que se pueden presentar en los distintos grupos de niños y niñas del Jardín Infantil Color Kids, teniendo en cuenta que se encuentran en edades entre los tres meses y 3 años y medio

Estas edades requieren de una mayor supervisión en los niños y niñas por parte de los adultos ya que es aquí donde suelen presentarse los mayores índices de mortalidad por inmersión provocando ahogamiento.

OBJETIVO:

Esta medida de seguridad busca dar a conocer los potenciales riesgos por inmersión a los cuales los niños y niñas del jardín infantil pueden estar expuestos, identificando y mejorando las acciones que los pueden prevenir y estableciendo la forma de actuar en caso de que lleguen a ocurrir.

ALCANCE:

Este protocolo se realiza con el fin de que las docentes, señoras de servicios generales, cocina y demás personal del jardín infantil Color Kids eviten posibles riesgos a los cuales los niños y niñas pueden estar expuestos en áreas como cuarto de aseo, albercas, baños, cocina, baldes con agua, actividades como salidas pedagógicas en que haya piscinas o cualquier otra situación que implique inmersión.

PROCEDIMIENTO:

Con el objetivo de prevenir posibles accidentes por inmersión es importante tener en cuenta lo siguiente:

ANTES:

- No deje los baldes de aseo, ollas u otros recipientes que contengan agua, en sitios de

fácil acceso para niños y niñas.

- mantenga el cuarto de aseo cerrado de modo que los niños y niñas no puedan acceder a él y los elementos que se encuentran allí como la alberca, poceta de agua, baldes entre otros evitando así accidentes posibles accidentes.
- Recuerde siempre vaciar todos los recipientes que contengan líquidos inmediatamente después de usarlos.
- Ubique señalización para que los niños y las niñas identifiquen las zonas que puedan generar posibles riesgos de accidentes para ellos-as y por medio de simulacros y actividades pedagógicas inculque hábitos de autocuidado para que comprendan que nunca debe ingresar a estas áreas o manipular elementos con agua sin la supervisión de un adulto.

DURANTE:

- En caso de realizar una salida pedagógica que involucre una piscina los niños y niñas están expuestos a sufrir accidentes por inmersión, por esta razón nunca los dejes solos mientras hagan uso de la misma.
- En muchas ocasiones los inodoros no son tenidos en cuenta como un lugar de alto riesgo y peligro de ahogamiento, por lo que siempre que un niño-a vaya hacer uso de este espacio debe estar en compañía de la docente, auxiliar o persona que se encuentre a su cargo.
- Nunca deje a los niños y niñas solos en tinas, duchas o en el área de lava colas, ya que no solo puede haber riesgo de inmersión sino también de deslizamientos y caídas.
- Los niños y las niñas pueden ahogarse muy rápido y en menos de tres (3) centímetros de agua, así que las bañeras, las tinas, e incluso los cubos de agua o lavaderos pueden ser muy peligrosos por lo que se recomienda cuando esté bañando al niño o niña y deba responder a algún llamado, no lo deje al cuidado de otro menor de edad, termine de realizarle su baño de higiene corporal, séquelo con las toallas de papel y vístalo , o solicite el apoyo de una auxiliar para que realice este procedimiento mientras usted se ausenta.

- Nunca deje a los niños y las niñas cerca de baldes o recipientes con agua, mientras las señoras de servicios generales asean algún área del jardín.

DESPUES:

- Es importante aprender a realizar la maniobra de reanimación cardiopulmonar ya que esta puede contribuir a salvar vidas en caso de que se presente un posible accidente por inmersión.
- Por lo cual se sugiere en caso de un posible accidente:
- Busque a la persona que tenga vigente el curso de primeros auxilios para que realice la asistencia al niño o la niña de manera inmediata. Evalué al niño y de ser necesario preste los primeros auxilios con Reanimación Cardio Pulmonar hasta que la ambulancia llegue o hasta que el niño se estabilice.
- Evite la manipulación o atención del niño o la niña por personal no preparado, preferiblemente se debe hacer cargo la persona que tiene el curso de primeros auxilios,

quién tiene el conocimiento de la técnica a utilizar en este caso.

- Llame al 123 y solicite ayuda oportuna.
- Activar la póliza de accidentes.
- Llamar al padre o madre de familia e informarle lo sucedido, solicitando su presencia inmediata en las instalaciones del Jardín Infantill.
- Recoger la información necesaria sobre antecedentes de salud que pueda tener el niño, realizar la descripción del accidente en el formato de novedades.
- Trasladar el niño-a con autorización y en compañía de los padres o acudientes al hospital asignado por la póliza de accidentes y llevar la documentación necesaria para la atención.
- Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente.
- Acompañar al padre de familia junto con el niño o niña durante la atención médica.
- Esperar el diagnóstico del médico tratante del niño o niña, el cual informará el estado de salud del menor.
- Redactar un informe detallado con toda la situación presentada siendo específico sobre el proceso realizado desde el inicio del accidente, durante la atención oportuna a dicho caso, siendo informado a la responsable del Jardín Infantil Emanuel quien es la persona encargada de realizar las acciones pertinentes para poner en conocimiento los sucesos presentados, ante la subdirección de la local de Fontibón.

RESPONSABLE*:* Docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, primer respondiente.

COORDINADORA: asumirá el seguimiento y cumplimiento con el protocolo.
DOCENTE: capacitada en primeros auxilios

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE EN

AREA DE SERVICIOS SANITARIOS



La seguridad en el baño es importante a cualquier edad, pero si usted tiene bebés o niños.as pequeños, es crucial y de vital importancia ya que ellos.as pueden ahogarse muy rápido y en menos de 3 centímetros de agua, así que las bañeras llenas, calientes e incluso, los baldes con agua o lavaderos, pueden resultar peligrosos.

OBJETIVO:

Brindar un espacio adecuado e higiénico para que los niños y niñas puedan tener toda la protección y seguridad al momento de entrar al baño, que a su vez dispongan de todos los elementos necesarios para su limpieza personal, logrando evitar enfermedades, estando siempre bajo la supervisión de un adulto.

ALCANCE:

Crear todas las medidas de protección necesarias incluyendo la de limpieza y desinfección, en todas las áreas de servicios sanitarios, en las que se tenga la posibilidad de proteger la integridad de los niños, niñas y del talento humano evitando posibles accidentes como golpes y caídas por pisos húmedos.

PROCEDIMIENTO:

ANTES:

- El Jardín Infantil Color Kids, posee sanitarios adecuados para niños y niñas,

menores de 4 años, también cuenta con basecilla que son utilizadas para menores de 2 años.

- ❖ No utilizar aros removibles de plástico, espuma o similar de difícil limpieza y desinfección.
- ❖ No realizar escalones o peldaños de ningún tipo cerca al sanitario para evitar accidentes.
- ❖ Los lavamanos deben estar a la altura de los niños y niñas. Evite que se suban en sillas para lavarse las manos, ya que podrían resbalar y caer.
- ❖ No permitir que se juegue en los baños.
- ❖ El suelo debe estar limpio y seco, impidiendo que sea resbaladizo.
- ❖ No permitir que los niños y niñas anden descalzos en los baños.
- ❖ Evitar que los niños y niñas boten el papel dentro de la tasa
- ❖ Concientizar a los niños y niñas del uso eficiente del agua y su importancia.
- ❖ Nunca deje a los niños y niñas solos en un baño, porque podrían resbalarse y golpearse, en alguna parte del cuerpo.
- ❖ Nunca deje a un niño o niña cerca de baldes, llenos de agua u otro líquido, porque podrían sufrir un posible accidente o ahogarse.

DURANTE:

Al hacer uso de los baños y sanitarios los niños y niñas están expuestos a sufrir accidentes por inmersión, por esta razón nunca los dejes solos mientras hagan uso de los mismos.

- En muchas ocasiones los inodoros no son tenidos en cuenta como un lugar de alto riesgo y peligro de ahogamiento, por lo que siempre que un niño-a vaya hacer uso de este espacio debe estar en compañía de la docente, auxiliar o persona que se encuentre a su cargo.
- Nunca deje a los niños y niñas solos en el inodoro, tinas, duchas o en el área de lava colas, ya que no solo puede haber riesgo de inmersión sino también de deslizamientos y caídas.
- Los niños y las niñas pueden ahogarse muy rápido y en menos de tres (3) centímetros de agua, así que las bañeras, las tinas, e incluso los cubos de agua o lavaderos pueden ser muy peligrosos por lo que se recomienda cuando esté bañando al niño o niña y deba responder a algún llamado, no lo deje al cuidado de otro menor de edad, termine de realizarle su baño de higiene corporal, séquelo con las toallas de papel y vístalo , o solicite el apoyo de una auxiliar para que realice este procedimiento mientras usted se ausenta.
- No permita que los niños-as lleven juguetes consigo al baño ya que estos pueden caer dentro del inodoro y al intentar sacarlos provocar un accidente como golpe, caída o ahogamiento.

DESPUES:

En caso de presentarse un posible accidente se debe:

-Brindar atención oportuna al niño-a

-Activar la póliza de accidentes.

-Llamar al padre o madre de familia e informarle lo sucedido, solicitando su presencia inmediata en las instalaciones del Jardín Infantil color kids.

-Recoger la información necesaria sobre antecedentes de salud que pueda tener el niño, realizar la descripción del accidente en el formato de novedades.

-Trasladar el niño-a con autorización y en compañía de los padres o acudientes al hospital asignado por la póliza de accidentes y llevar la documentación necesaria para la atención.

-Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente.

- Acompañar al padre de familia junto con el niño o niña durante la atención médica.

-Esperar el diagnóstico del médico tratante del niño o niña, el cual informará el estado de salud del menor.

- Redactar un informe detallado con toda la situación presentada siendo específico sobre el proceso realizado desde el inicio del accidente, durante la atención oportuna a dicho caso, siendo informado a la responsable del Jardín Infantil Color Kids, quien es la persona encargada de realizar las acciones pertinentes para poner en conocimiento los sucesos presentados, ante la subdirección de la local de Fontibón.

NOTA: Se aclara que en caso de que el padre, madre de familia y/o acudiente decida de manera voluntaria no trasladar al niño-a, a la unidad de salud asignada por la Póliza de accidentes escolares se hará responsable en su totalidad del estado de salud del menor sin derecho a reclamaciones posteriores lo cual quedará bajo acta y novedades con la firma correspondiente de quien rechaza la póliza.

RESPONSABLE*:* Docentes, auxiliares pedagógicas, servicios generales, primer respondiente.
COORDINADORA: asumirá el seguimiento y cumplimiento con el protocolo.
DOCENTE: capacitada en primeros auxilios

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE ACCIDENTE POR ACCIDENTE DE TRANSITO



OBJETIVO:

Reducir los índices de inseguridad frente a accidentes de tránsito por medio de actividades pedagógicas y prácticas de autocuidado en las que se oriente a los niños y las niñas para identificar factores y situaciones de riesgo, articulando así con padres de familia o cuidadores y el talento humano del jardín infantil Color Kids.

ALCANCE:

A partir de este documento, se realizan diferentes acciones que les permitan a los niños y las niñas prevenir y reducir de forma significativa los accidentes de tránsito.

PROCEDIMIENTO

Tan pronto como los niños y niñas inician a caminar se enfrentan a otro riesgo más, esté no ocurre dentro del jardín ni en sus casas, este se encuentra en los espacios públicos como calles y carreteras. De acuerdo con la información presentada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en 2005 se presentaron 5.418 fallecimientos por esta causa y 37.691 personas lesionadas relacionadas con un evento de tránsito. Con respecto al 2004 las muertes disminuyeron en 1,2% y en 8,9% los lesionados y en los que una muy buen parte incluye a menores de 10 años.
"Las lesiones de los niños son un importante tema de salud pública y el desarrollo, ya que además de las 830.000 muertes cada año, millones de niños sufren lesiones no mortales que a menudo exigen un compromiso a largo plazo de hospitalización y rehabilitación" **Margaret Chan, Directora General de la OMS.**

Es por ello que desde el jardín infantil color kids se estructuran una serie de pasos para llevar acabo antes, durante y después de un accidente de tránsito, los cuales son:

ANTES:
Verificar que las zonas recreativas externas al Jardín Infantil cuenten con espacio libre para que el juego sea tranquilo y evitar que los niños y niñas accedan a las calzadas.

-Las zonas recreativas externas al Jardín Infantil deben estar aisladas del tráfico por medio de cercas y sus accesos suficientemente protegidos.

-verificar permanentemente el estado de los implementos del botiquín.

-Los jardines infantiles deben tener medidas de seguridad para evitar la salida de los niños y niñas directamente a la vía pública. Es muy importante que estas instituciones se encuentren ubicadas en vías secundarias, establezcan contacto con la Secretaría Distrital de Movilidad para concertar actividades y estrategias conjuntas que permitan evitar riesgos de accidentes al ingreso y salida de los niños, niñas y sus familias, en aras de promover la cultura del respeto a las normas de tránsito, la percepción del riesgo y la solidaridad.

-Desarrollar actividades pedagógicas en las que se oriente a los niños y niñas sobre las normas básicas para peatones y se involucre a las familias, entendiendo que las actitudes de los adultos respecto al cumplimiento de estas normas cobran especial importancia como medida preventiva.

-Establecer o definir estrategias para el acceso seguro de los niños y niñas a las rutas escolares.

SI VAMOS CAMINANDO:

1. Es indispensable el uso de paletas PARE (color rojo)- SIGA (color verde)

2. Los niños y niñas deben cruzar la calle supervisarlos con mucha atención.
3. Enseñar a los niños a que caminen a un lado de la calle o de la carretera.
4. Se tendrán en cuenta en nuestra institución pautas como:

 - Detenerse al borde de la vía.
 - Mirar para ambos lados, a la hora de pasar por la calle.
 - Estar atentos, si viene algún automóvil u otro tipo de vehículo. antes de cruzar.
 - Tomar a otra persona adulta de la mano para pasar la calle.
 - Caminar en vez de correr.

SI VAMOS EN UN AUTOMOVIL:

El uso inadecuado de sillas de seguridad en los niños ocasiona muchas lesiones fatales, por ello se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El automóvil que transporte a los niños y niñas debe contar con la documentación necesaria y vigente.
2. Se debe contar con la documentación del conductor del vehículo (cedula de ciudadanía, licencia de conducción etc, los cuales deberán estar vigentes.
3. se debe utilizar el cinturón de seguridad del vehículo, garantizando la seguridad de los niños y las niñas
4. Antes de que el vehículo arranque los niños y niñas deben portar correctamente su cinturón de seguridad.
5. El cinturón de seguridad es para un solo niño (a) NO se debe compartir el cinturón de seguridad con otro.

DURANTE:

1. Verificar el estado de conciencia

2. No mover al niño.

3. Llamar a la línea de emergencia 123

4. comunicarse con los papás informando lo sucedido a su familia todo ello debe ir con sus respectivas novedades.

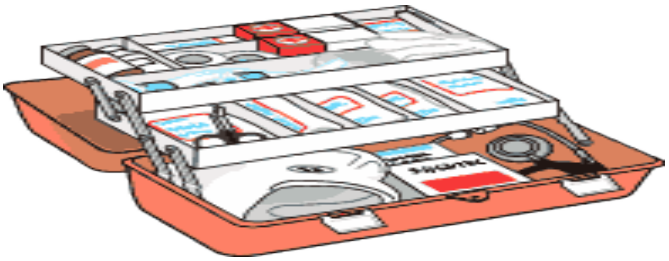
5. Asegurarse de que la víctima va a ser transportada con garantía (vigilancia permanente de la conciencia, respiración y pulso).

IMPORTANTE

Un herido grave no debe ser movilizado salvo por estas razones:

1. Evitar el agravamiento de sus heridas
2. Protegerle de un nuevo accidente
3. Improvisar una camilla: usando cualquier cosa que sirva como superficie firme y plana. Puede fabricarse con dos chaquetas y dos barras fuertes. Colóquelas en el suelo con los bajos tocándose y abotonadas. Igualmente puede servir una puerta.
4. Lesiones de columna: el paciente se movilizará sin flexionar la espalda, la camilla realizada debe ser rígida, de no tener ningún elemento al alcance los socorristas podrán hacer una cadena con las palmas de las manos hacia arriba
5. Heridas y hemorragias: En caso de hemorragia aplique presión continua con un pañuelo limpio o una gasa durante diez minutos por lo menos.
6. Traumatismos: Inmovilice las fracturas sujetando la extremidad (utilice una tablilla) con lazadas por debajo y otro por encima de la fractura, incluyendo las articulaciones más próximas.

SE DEBE CONTAR CON UN BOTIQUIN PORTABLE, ESTE DEBE ENCONTRARSE CON TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS Y SOLICITADOS POR LAS ENTIDADES.



DESPUES.

1. Activar la póliza (verificar si aplica cubrimiento de la póliza).

2. Trasladar el niño con autorización y compañía de los padres o acudiente al hospital más cercano.

4. Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente, teniendo presente que el niño o niña siente dolor y está atemorizado, por lo que se le debe escuchar, calmar y acoger

5. Acompañar a la familia y al niño o niña durante la atención médica de urgencia Esperar el veredicto del médico tratante, el cual aclarara el estado de salud del infante.

6. Redactar un informe detallado con toda la situación vivenciada siendo específico sobre la atención oportuna a dicho caso, este debe ser avalado por la coordinadora y dar cierre a todo lo sucedido dejando en mención que el menor se encuentra en perfectas condiciones, tal informe debe llevar la firma del padre de familia del menor lo cual corrobora que lo que está redactado es verídico.

RESPONSABLES:

DOCENTE: encargada del nivel del niño o niña implicado en el accidente.

COORDINADORA: asumirá el cumplimiento con el protocolo

MEDIDAS PARA REDUCIR RIESGOS DE ACCIDENTES CAUSADOS POR ANIMALES:



Cuando una nueva mascota llega alrededor del jardín asegúrese de que sepa cómo minimizar las probabilidades de que muerdan o aruñen. Con más frecuencia, un niño está en riesgo si molesta, lastima o juega muy bruscamente con un animal. Un perro puede atacar ferozmente para defenderse o para proteger lo que considera su territorio o alimento. Son muy raros los incidentes en los que un perro ataca agresivamente sin provocación.

OBJETIVO

Generar acciones que reduzcan el riesgo de accidentes causados por animales y así mismo tener conocimiento de cómo actuar en caso de que esto suceda.

ALCANCE

Esta medida de seguridad va dirigida a todo el personal del jardín infantil Emanuel, con el fin de evitar ~~poner en~~ riesgos en la salud garantizando el bienestar de los niños y las niñas cuando están expuestos al contacto con animales. Esta medida de prevención se aplicará dentro y fuera del jardín y en el caso que suceda el accidente.

PROCEDIMIENTO

Si al niño o niña lo muerde un animal, no ignore la herida. Puede haber una infección, asegúrese de que los animales y en particular los perros o gatos estén vacunados para proteger tanto a la mascota como a los niños y las niñas.

Es importante tener en cuenta **qué hacer si hay una mordedura de un animal**

ANTES

- ✓ **No ingresar mascotas al jardín**
- ✓ **Alejar animales cuando haya salidas al parque o a los alrededores del jardín.**
- ✓ **Generar estrategias con los niños y las niñas sobre la importancia de no jugar con animales desconocidos**
- ✓ Acompañar a la familia y al niño o niña durante la atención médica de urgencia del niño o niña. Esperar el veredicto del médico tratante del niño o niña, el cual declara el estado de salud del infante.

DURANTE

- Se activará la póliza de accidentes del jardín, con todos los pasos a seguir.
- Colocar la parte afectada debajo del chorro de agua y con una esponja suave tallar la herida a pesar de que sangre un poco más. Aunque este procedimiento favorecerá el dolor y el malestar del pequeño, el efecto del lavado mecánico ante la mordida de un perro es importantísimo, ya que permite remover toda la saliva del animal que pudiera estar en contacto con la herida.
- Si es posible, debe cubrirse la herida con gasas estériles, vendas o, en su defecto, algún lienzo limpio para trasladar al niño (a) a un centro hospitalario de inmediato.
- Traslado a la unidad asistencial con la documentación requerida
 - Se deberá realizar una descripción detallada del accidente, incluyendo el motivo que lo originó.

DESPUES

- Diligenciar el formato de novedades
- Realizar el acta detalladamente con toda la situación vivenciada siendo específico sobre la atención oportuna a dicho caso, este debe ser avalado por la coordinadora y dar cierre a todo lo sucedido dando mención que el menor se encuentra en perfectas condiciones, tal informe debe llevar la firma del padre de familia del menor lo cual corrobora que lo que está redactado es verídico.

RESPONSABLE

DOCENTE: encargada del nivel del niño o niña implicado en el accidente.

COORDINADORA: asumirá el cumplimiento con el protocolo.

MEDIDAS PARA REDUCIR EL RIESGO DE BRONCO ASPIRACION DURANTE LA HORA DEL SUEÑO



OBJETIVO

Minimizar las posibilidades de que algún niño o niña bronco aspire durante la prestación del servicio, informando al talento humano del jardín infantil aquellas prácticas adecuadas para evitar y/o asumir esta situación si se llegara a presentar.

ALCANCE:

Esta medida de seguridad va dirigida a todo el tanto al talento humano del jardín infantil color kids, padres de familia y acudientes, con el fin de brindar herramientas para asumir una situación que puede ser angustiosa, para que pueda ser trata de la manera correcta sin poner en riesgo la vida de los niños y las niñas.

PROCEDIMIENTO:

ANTES

- garantizar que los niños y las niñas utilicen almohada puesto que esto permitirá mitigar el riesgo de bronco aspiración

- Revise debajo de las colchonetas y entre los cojines para que los niños no encuentren objetos pequeños que se puedan poner en la boca.

- Revisar antes de acostar los niños, mediante el lavado de dientes que ningún alimento ni objeto este entre su boca

- No utilizar ropa que posibilite el estrangulamiento (sábanas demasiado largas, camisones, prendas con cuellos estrechos, etc.).
- evitar cualquier cosa que pueda asfixiar al niño durante el sueño. No debe haber cintas o cordones cerca.
- Al dormir se debe **evitar que la cabeza quede cubierta.**

DURANTE

- Si el bebé está tosiendo, llora y puede respirar, no interfiera siéntelo y espere.
- Si el bebé no puede toser, respirar o llorar, llame a la línea de emergencia 123.
- Active póliza de seguros
- Comuníquese con los padres de familia e informe lo sucedido
- Verifique constantemente el estado de salud del niño o la niña
- Acompañe al centro de salud a la familia y tome nota detalladamente de lo sucedido con el niño en el hospital

Voltee al bebé boca abajo.

- Tome la quijada del bebé y sostenga la cabeza, voltee al bebé boca abajo en su antebrazo.
- Ponga su antebrazo sobre su fémur.





3.- Dele 5 palmadas

- Use la palma de su mano.
- Dele 5 palmadas fuertemente entre las paletas de sus hombros.

4.- Voltee al bebé boca arriba

- Sopórtele la cabeza.
- Ponga la espalda del bebé sobre el fémur

5.- Dele 5 compresiones en su pecho.

- Ponga el dedo índice y los dedos de en medio en el tórax del bebé, justo en medio de los pezones.
- Dele 5 compresiones rápidas, de media a una pulgada de profundidad.
- Si el bebé no tose, llora o respira vaya al 4° paso.

6.- Regrese al paso N° 2.

- Repita la secuencia hasta que el bebé expulse el objeto o empiece a toser, llorar o respirar.
- No ponga el dedo en la boca del bebé si no ve el objeto o puede agarrarlo

DESPUES:

- Realizar activación de póliza de accidentes
- Informar a los padres de familia
- Trasladar a hospital
- Acompañar a la familia y al niño o niña durante la atención médica de urgencia del niño o niña. Esperar el veredicto del médico tratante del niño o niña, el cual declara el estado de salud del infante.
- Redactar un informe detallado con toda la situación vivenciada siendo específico sobre la atención oportuna a dicho caso, este debe ser avalado por la coordinadora y dar cierre a todo lo sucedido dando mención que el menor se encuentra en perfectas condiciones, tal informe debe llevar la firma del padre de familia del menor lo cual corrobora que lo que está redactado es verídico.

RESPONSABLES:

Coordinadora, docentes

MEDIDAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO ANTES DURANTE Y DESPUES DEL USO DE LA SALA AMIGA DE LA FAMILIA LACTANTE DEL JARDIN INFANTIL COLOR KIDS



OBJETIVO

Realizar acciones que garanticen la seguridad de las madres lactantes y de sus hijos (as) cuando utilicen los servicios de la sala amiga en el jardín Color Kids, por medio de
la adecuada implementación de los protocolos de seguridad estipulados para tal fin.

ALCANCE

Esta medida de seguridad va dirigida al personal de servicios generales del jardín infantil Color Kids, con el fin de evitar poner en riesgo el bienestar de las madres lactantes, los niños y las niñas, cuando hagan uso de la sala amiga. Se aplicará en los momentos de limpieza y desinfección de la misma.

PROCEDIMIENTO

Los siguientes procedimientos hacen parte de la estrategia para garantizar la seguridad de las madres lactantes, los niños y niñas antes durante y después del uso de la sala amiga de la familia lactante.

ANTES

- Adecuar la sala amiga con condiciones higiénicas necesarias.
- Verificar en todo momento que el piso se encuentre seco

- Revisar constantemente que los elementos de uso de la Sala Amiga se encuentren en buen estado.
- Garantizar una adecuada ventilación
- Tanto los elementos de la sala amiga como las superficies (piso, techo, paredes) deben ser de fácil limpieza y desinfección.

DURANTE

- Garantizar que todos los elementos estén dispuestos para que las madres lactantes puedan hacer uso adecuado de la sala amiga.

DESPUES

- Es importante tener en cuenta en caso que la leche materna tenga contacto con alguna superficie de la sala amiga se debe limpiar y los desechos deben ser llevados a la caneca de riesgo biológico.
- Limpiar el espacio con los protocolos de limpieza y desinfección normales que se implementan en el resto de las instalaciones del jardín. Lavar con agua y jabón en el lavaplatos de la sala amiga los elementos que hayan sido utilizados.

RESPONSABLES

El personal responsable de darle cumplimento a este protocolo será el de servicios generales y el profesional encargado de diligenciar los formatos diarios de limpieza y desinfección.

PARA TENER EN CUENTA:

- Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que se presenta en nuestro país o que se pueda llegar a presentar se enviaran a las familias estrategias pedagógicas como: (piezas comunicativas, folletos, videos etc.) vía whatssapp o de acuerdo a los medios tecnológicos que tengan en sus hogares, para que se apropien de esta información y pongan en práctica en sus hogares con el fin de continuar fortaleciendo medidas preventivas relacionadas con seguridad y riesgos en casa.